UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Tesis Licenciatura en Trabajo Social

Una aproximación a las prácticas institucionales de los sectores que intervienen en situaciones de violencia doméstica hacia las mujeres en la ciudad de Young.

Andrea Taurizano

Tutor: Natalia Magnone

2011


MAMÁ, ¿QUÉ TE GUSTARÍA SER SI VIVIERAS?

INDICE

Introducción.....5
Aspectos metodológicos.....7

CAPITULO 1: GÉNERO

1.1 Sobre la categoría género.....9
1.2 Perspectiva de género.....11
1.3 Explicaciones teóricas de las relaciones genéricas.....12
1.4 Identidad de género.....14
1.5 Desigualdades en las relaciones genéricas.....15
1.6 Violencia de género.....16

CAPÍTULO 2: VIOLENCIA DOMÉSTICA

2.1 El concepto.....18
2.2 Manifestaciones.....19
2.3 Ciclo.....20
2.4 Efectos.....21

CAPÍTULO 3: REDES SOCIALES

3.1 ¿Qué son?.....23
3.2 Redes primarias y secundarias.....24

CAPÍTULO 4: INTERDISCIPLINARIEDAD

4.1 El trabajo interdisciplinario.....27

CAPÍTULO 5: MARCO NORMATIVO VIGENTE DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

5.1 Aproximación a la normativa internacional.....30
5.2 Aproximación a la normativa nacional en violencia doméstica.....31
5.3 El tipo penal.....31
5.4 Ley 17.514.....32

CAPÍTULO 6: SOBRE EL CONTEXTOY LA INSTITUCIONALIDAD DE GÉNERO.....35
6.1 Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).....36
6.2 Protocolos de actuación a nivel policial y de salud.....37
6.2.1 Ministerio del Interior- Guía de Procedimiento Policial para el abordaje de las situaciones de violencia doméstica contra la mujer.....37
6.2.2 Ministerio de Salud Pública- Guía de de Procedimiento en el Primer Nivel de Atención de Salud.....38
6.3 Cifras sobre violencia doméstica.....39

CAPÍTULO 7: DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO- YOUNG.....42
7.1 Subcomisión de lucha contra la violencia doméstica.....44

CAPÍTULO 8: APROXIMACIÓN POR SECTOR A INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA
8.1 Sector Policial.....46
8.2 Sector Judicial.....47
8.3 Sector Educación.....48
8.4 Sector Salud.....48
8.5 Sector Municipal.....49
8.6 Sector Comunitario.....50

CAPÍTULO 9: ACERCAMIENTO CRÍTICO AL OBJETO DE ESTUDIO
9.1 Perspectiva de género y violencia de género.....52
9.2 Trabajo en redes.....56
9.3 Revictimización en las instituciones.....62

REFLEXIONES FINALES.....65
BIBLIOGRAFÍA.....72
ANEXOS

INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo se realiza en el marco de la presentación de la Monografía Final correspondiente a la Licenciatura de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. La motivación por el tema seleccionado se asocia a intereses personales descubiertos durante el transcurso de la Licenciatura, a través de los cursos y las prácticas pre-profesionales desarrolladas en el Taller de Género, Territorio y Equidad de MIP I y en MIP III, a través de la Supervisión "Servicios Psicosociales de las Comuna Mujer".

La participación en las reuniones y actividades que desarrolla la Subcomisión de Lucha contra la Violencia Doméstica en la ciudad de Young, fue fundamental para la elección del tema de esta monografía y es pertinente resaltarla como una experiencia enriquecedora tanto en el aspecto personal como profesional. Cabe aclarar que en este espacio se conjuga el trabajo de múltiples actores sociales que representan a instituciones de la ciudad, en torno a la temática de género y el problema de la violencia doméstica hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes.

El maltrato hacia las mujeres en el hogar da cuenta de un grave problema social, que tiene sus raíces en la desigualdad de las relaciones genéricas entre hombres y mujeres. En el marco de relaciones afectivas y/o familiares, emergen graves inequidades y abusos de poder legitimados en la cultura patriarcal, que destacan la superioridad masculina frente a la subordinación femenina.

Los Trabajadores Sociales tenemos *"la responsabilidad de defender una ética que reafirme la capacidad humana de ser libres, o sea, de escoger conscientemente, con protagonismo, las alternativas para una vida social digna (...) Pero es necesario establecer las mediaciones de esa proyección social en la profesión, o sea traducir los valores de emancipación humana en la práctica cotidiana"*. (Código de Ética para el Servicio Social o Trabajo Social del Uruguay, ADASU, 2001). En este sentido, y como actores sociales que intervenimos en

diversas instituciones, asumimos el compromiso con el problema y con un abordaje responsable para contribuir a su erradicación.

El objeto de estudio ha sido delimitado como *el estudio desde la perspectiva de género de las prácticas de los diferentes sectores a nivel de salud, educación, judicial, policial, municipal y comunitario, que abordan el problema de la violencia doméstica hacia las mujeres en la ciudad de Young, departamento de Río Negro.*

En tanto se trata de un trabajo de carácter exploratorio, una serie de interrogantes nos hemos planteado desde el inicio de la investigación y pretendemos responder en el trascurso de la misma: ¿Cómo se incluye la perspectiva de género en las instituciones y organizaciones locales? ¿Qué entienden por género y cómo explican la violencia de género los/las referentes, operadores sociales, funcionarios/as de los diferentes sectores? ¿Existe articulación intersectorial y trabajo interdisciplinario en el abordaje de las situaciones de violencia doméstica? ¿Cómo funcionan las redes sociales de la ciudad de Young? ¿En qué medida ocurren prácticas revictimizantes en los servicios? ¿Se los reconoce como un problema que debe ser superado para contribuir a una mejor actuación institucional?

Es fundamental que la perspectiva de género esté presente en la intervención de los actores sociales que trabajamos directa e indirectamente con el problema. Si no conocemos de qué se trata el concepto de género, difícilmente podamos comprender el fenómeno de la violencia doméstica e intervenir correctamente. Por tanto, ante el desconocimiento del término, es probable que se agudicen las diferencias y no se tenga una mirada integral desde ese enfoque.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Para el desarrollo del presente trabajo, fue pertinente recopilar información cualitativa y cuantitativa que permitiera un análisis reflexivo y crítico del abordaje institucional de las situaciones de violencia doméstica en la ciudad de Young.

Para ello recurrimos a la entrevista cualitativa, en su tipo de *entrevista estandarizada abierta,* la cual *"...se presenta útil, para obtener información de carácter pragmático, de cómo los sujetos diversos, actúan y reconstruyen el sistema de representaciones sociales en sus prácticas individuales"* (Alonso, L., en Valles, M., 1997: 197).

En primer lugar, se redactó una pauta de entrevistas con preguntas generales para todos los sectores, al cual se le incorporó algunas interrogantes específicas, con el fin de un mayor acercamiento a la actuación en violencia doméstica de cada sector. Los/as entrevistados/as fueron: la referente del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) en Río Negro; una funcionaria y Comisario de la Seccional sexta de Young (sector policial), una nurse y el Director del Hospital de Young, una integrante del sector privado de la salud,(sector salud); el Director de una escuela primaria y la Directora de un liceo (sector educación); la abogada fiscal de la Fiscalía Letrada (sector judicial); representantes de organizaciones de la sociedad civil (sector comunitario) y la Directora del Departamento de Políticas Sociales de la Intendencia Municipal de Rio Negro (IMRN) (sector municipal).

Algunos de los y las entrevistados/as son referentes que tienen contacto directo con mujeres afectadas por la problemática de la violencia doméstica. Sin embargo, hay otros que son Directores o funcionarios que no se consideran referentes propiamente dichos. De todas formas, entendimos pertinente efectuar la entrevista a modo de tener una visión general entorno a la problemática.

La información obtenida de los actores entrevistados se procesó según los siguientes ejes de relevamiento:

- Perspectiva de género y violencia de género
- Trabajo en redes
- Revictimización de las mujeres que acceden a los servicios

El análisis consiste en exponer e interpretar, en función del marco conceptual trabajado, la visión de las instituciones de cada sector, sobre los ejes mencionados.

Por otra parte, se hizo una *entrevista en profundidad* a una mujer que sufrió violencia doméstica en su hogar, para conocer las representaciones sociales que tiene de la experiencia vivida y del proceso de salida de la situación. El empleo de esta técnica *"encuentra su mayor productividad no tanto para explorar un simple lugar fáctico de la realidad social, sino para entrar en ese lugar comunicativo de la realidad donde la palabra es vector vehiculante principal de una experiencia personalizada, biográfica e intransferible"* (Alonso en Valles, s/f:202). Para ello se elaboró un *guión de entrevista* que incluyó, la ruta seguida por la sujeta en la búsqueda de solución al problema, qué elementos la estimularon, cómo percibe las respuestas encontradas en las distintas instituciones y qué significado le otorga a la situación vivida y a las decisiones que tomó. La entrevista se realizó además con el objetivo de analizar la actuación del sistema de protección a las mujeres que existe en la ciudad de Young.

Cabe destacar, que la técnica de *observación participante* también se puso en práctica, en tanto participé de las reuniones de Subcomisión de lucha contra la violencia doméstica. En este sentido, como observación cualitativa *"es fundamentalmente naturalista en esencia; ocurre en el contexto natural de ocurrencia, entre los actores que estuviesen participando naturalmente en la interacción (...) y el observador "... puede ser testigo de las conexiones, correlaciones y causas, tal como se desenvuelven"* (Adler y Adler, 1994:378 en Valles, s/f: 149). La incorporación en la subcomisión fue gratamente aceptada por sus integrantes, habiéndose comunicado previamente que mi presencia tendría una vinculación con la elaboración de la monografía final de Trabajo Social.

CAPÍTULO 1: GÉNERO

1.1 Sobre la categoría género

Para hacer referencia a la categoría género, tomaremos los aportes de Joan Scott (1996), quien ofrece una discusión de cómo ha sido tomado el concepto y lo define de una manera compleja que sirve al análisis social.

En la actualidad el término género es empleado en los medios de comunicación, a nivel político, económico, social y cultural, en documentos oficiales, en ámbitos académicos e incluso conversaciones cotidianas, sin embargo no existe una significación unívoca del mismo. Si bien el concepto va tomando mayor claridad, aún se presta a confusiones y ambivalencias.

En la década de los sesenta, el término comenzó a ser cuestionado y analizado por las feministas académicas, *"que deseaban insistir en la cualidad fundamentalmente social de las distinciones basadas en el sexo"*; rechazando el determinismo biológico existente en los vocablos "sexo" y "diferencia sexual". (Scott, 1996:266)

En su estudio sobre la categoría género, Scott (1996) plantea la tendencia de sustituir el vocablo "mujeres" por "género", el cual se visualiza en publicaciones referentes a historias de mujeres, ya que al decir de la autora, denota una mayor *"seriedad académica, (...) suena más neutral y objetivo que mujeres"* (Scott 1996:270).

En este sentido, "género" no manifiesta alusión alguna sobre la desigualdad o el poder ni sobre el grupo oprimido, incluso no nombra directamente a las mujeres, evitando de esta forma ciertas polémicas. En esta acepción, género se enmarca en la *"búsqueda de la legitimidad académica"* de las feministas en los años ochenta. (Scott 1996: 270)

Esta sustitución de "mujeres" por "género" *"se emplea también para sugerir que la información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres"*, resistiéndose a la idea de esferas separadas, pues hablar solamente de

mujeres implicaría que un sexo no tiene ninguna relación con el otro. (Scott 1996:270)

Pero por sobre todo, la autora señala que *"género se emplea también para designar las relaciones sociales entre sexos"* (Scott 1996:270) excluyendo todo tipo de argumentaciones biológicas. Si bien es un sistema de relaciones que puede incluir el sexo, no es directamente determinado por él ni determina directamente la sexualidad. Así entendido, género es una construcción cultural de los roles asignados para hombres y mujeres, *"es una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado"* (Scott 1996:271)

Su principal aporte radica en el género como *"un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos"* y como *"una forma primaria de relaciones significantes de poder"* (Scott 1996:287) En la primera cita, el género está incluido en las relaciones y construcciones sociales que hacemos a partir de las diferencias sexuales entre hombres y mujeres. La autora centra su atención en la organización social y cultural de las relaciones entre hombres y mujeres basadas en tales diferencias, es decir que a lo anatómico- fisiológico, cada cultura le atribuye representaciones, símbolos y valores sociales. En este sentido se refiere a un plano ontológico del concepto de género, porque señala las diferencias sexuales en las prácticas sociales de los sujetos. La segunda cita, se ubica en el plano político pues en las relaciones sociales entre sexos se pueden visualizar relaciones de poder basadas en las desigualdades históricamente construidas. (De Martino 2005:10-11). Es así que nos referimos al género como constitutivo de las relaciones de poder.

Siguiendo con este pensamiento, la autora propone tener presente cuatro elementos constitutivos del género:

El primero de ellos corresponde a los *"símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples..."* (Scott 1996:287)

El segundo *"los conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos (...). Esos conceptos se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, que afirman categóricamente el significado de varón y mujer, masculino y femenino"* (Scott 1996:287)

Un tercer componente de las relaciones de género lo constituyen *"las instituciones y organizaciones sociales"* referidas no únicamente al sistema de parentesco y la familia, sino también *"el mercado de trabajo, la educación y la política"* (Scott 1996:288)

Finalmente *"la identidad subjetiva"* (Scott 1996:289) es el cuarto aspecto a tener presente en el concepto de género.

Si bien estos elementos son importantes y no se puede hablar de uno sin los otros, la autora pone mayor hincapié en su segunda proposición, el género como *"una forma primaria de relaciones significantes de poder"* (Scott 1996:287)

1.2 Perspectiva de género

Scott (1996) sostiene que "género" es una categoría analítica nueva que comienza a colocarse en el debate teórico y una nueva área de investigación para interpretar los cambios históricos. Es así que escuchamos hablar de la perspectiva de género como una *"...visión filosófica e histórica, explicativa de las semejanzas y las diferencias entre las mujeres y los hombres de diferentes épocas, lugares e historicidades..."* (Lagarde, M., 1992:7)

Es una metodología de interpretación de la realidad que permite identificar las brechas y los condicionamientos de género, a fin de analizarlos para su transformación. Perspectiva de género no es pensar desde lo exclusivamente femenino, sino incorporar los intereses y conocimientos de mujeres y varones en todas las áreas de desarrollo social, generando procesos y estructuras institucionales más equitativas.

Actualmente el enfoque de género está presente en políticas públicas, planes, programas y proyectos, tanto económicos, sociales, culturales, de salud, educación, entre otros. Sin embargo, su instrumentación y aceptación requieren de un trabajo constante y comprometido, que siga los lineamientos de las legislaciones vigentes.

1.3 Explicaciones teóricas de las relaciones genéricas

Scott (1996) afirma que uno de los enfoques teóricos sobre la categoría género refiere a la explicación que realizan las feministas sobre el origen del patriarcado. Éstas lo consideran como un sistema que predomina en toda organización social, donde prevalece la dominación del varón hacia las mujeres. En segundo lugar, señalan que las mujeres son transformadas por los hombres en objetos sexuales (Scott, 1995: 274). Sin embargo para Scott (1996), esta forma de concebir el patriarcado *"no logra explicar cabalmente la subordinación femenina"*. (Lagarde, M, 1992:31)

Marcela Lagarde señala que el *"sistema patriarcal se basa en la legitimidad de las relaciones de dominio y poderío del género masculino sobre el género femenino"* (1995:18) La dominación entre los géneros es una característica política fundamental en el sistema de géneros, que se manifiesta en la desvalorización e invisibilización de las mujeres. (Lagarde,M, 1992)

En función de este ordenamiento, la sociedad actúa y legitima la *violencia simbólica,* la cual es considerada como uno de los principales hallazgos conceptuales de Pierre Bourdieu y es retomada por varios autores. *"Se trata de una forma de violencia porque consiste en una imposición, es decir, en un acto por sí mismo arbitrario, cuyo contenido consiste en una "arbitrariedad cultural", en un modo histórica y socialmente particular de ser y de estar en el mundo"*. (Vázquez García, F., 2002:150). Mientras que, es *simbólica* porque consiste en una aceptación ideológica, en una creencia en la superioridad masculina como aspecto central del patriarcado. (Alberdi, I., 2005)

En este sentido, la violencia se expresa en ciertas prácticas cotidianas como la descalificación, la negación, invisibilización y utilización del poder de uno/a sobre otro/a. (Femenías, M., 2006)

Lagarde analiza el poder como dominio, estableciendo que se trata de una *"expropiación: domina quien legítimamente puede expropiar a otros (as) sus bienes materiales y simbólicos..."* (1995:19); constituye un *"monopolio: quien expropia legítimamente monopoliza lo que expropió, lo usa para sí y para*

reproducir el sistema (...) *tiene legítimo derecho de controlar al otro, de intervenir en su vida con actos y decisiones".* (1995:20)

Según Scott (1996) las feministas marxistas entienden que si bien el patriarcado y el capitalismo son esferas separadas, interactúan entre sí puesto que la división sexual del trabajo genera desigualdades aumentando la dominación de los hombres hacia las mujeres. Éste último grupo se encuentra oprimido, explotado por la clase dominante en determinados contextos históricos, culturales y sociales definidos a partir de los sistemas económicos. Lagarde (1992) entiende que esta explicación es de corto alcance ya que *"En definitiva se plantea que la subordinación de género está configurada por los modos de producción; no se analiza ni considera los otros procesos que intervienen en la construcción de lo genérico".* (Lagarde M, 1992:31)

Gayle Rubin, representante del feminismo socialista se opone a la explicación marxista y propone el denominado sistema sexo/género, entendido como *"un conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en la cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas"* (Rubín, G., 1986:97 citado por González Guardiola, 2000:33). Se caracteriza por la valoración y el significado social que las sociedades elaboran a partir de las diferencias biológicas. El sistema sexo/ género se distingue del patriarcado, pues este último solo refiere a *"un conjunto de disposiciones específicas, en torno a la sexualidad biológica, en las cuales, las relaciones que se establecen son jerárquicas y de subordinación de las mujeres"* (Gonzáles Guardiola, 2000:33). En cambio el primero, es un concepto más amplio y tiene mayor generalidad para explicar la subordinación femenina y la dominación masculina. No se reduce a la relación entre mujeres y hombres, entre lo masculino y lo femenino, propone otras formas de organización social en diferentes momentos históricos (De Barbieri, 1993)

Por su parte, las escuelas del psicoanálisis entienden que la identidad del sujeto se construye en el proceso de socialización a lo largo de la vida y a partir de ahí se va formando la identidad de género. La principal representante de esta idea es Chodorow, ella analiza que la división del trabajo y de los roles familiares de hombres y mujeres en el hogar son ejemplos reales en el proceso de aprendizaje de niños y niñas. Por otro lado Lacan sostiene que el lenguaje y los sistemas de significados son esenciales en la formación de la identidad de género (Scott, 1996). Sin embargo para Scott esta explicación teórica presenta *"...la limitación de que aún cuando se centran de manera muy importante en el sujeto y en la constitución de las identidades genéricas, tienen la dificultad para explicar la relación del sujeto con su organización social".* (Lagarde M, 1992:31)

Las feministas entienden que existe un vacío teórico para fundamentar las desigualdades entre mujeres y hombres. *"En lugar de buscar orígenes sencillos, debemos concebir procesos tan interrelacionados que no puedan deshacerse sus nudos. (...) Debemos preguntarnos con mayor frecuencia cómo sucedieron las cosas para descubrir por qué sucedieron..."* (Scott, 1995:15)

1.4 Identidad de género

Al referirnos al género como una construcción, cabe resaltar que de acuerdo a las características físicas se va formando en la experiencia del sujeto su organización genérica, se va ajustando su vida social, sus formas de pensar, las actividades que debe realizar, cómo debe percibir el mundo y las relaciones, porque *"cada sujeto vive la asignación de género como un deber ser... (...). A diario cada hombre y cada mujer, se dispone a cumplir con el deber ser de género..."* (Lagarde, M, 1992:10)

Esto es desarrollado a partir del proceso enseñanza- aprendizaje, donde a diferencia del sexo que es innato, el género es una construcción social. Se nos enseña a comportarnos de una forma por ser mujer y a otra por ser varón, es así que lo aprendemos y trasmitimos (CINTERFOR/OIT:2003). Podemos decir, que los roles de género son aprendidos socialmente, en una comunidad o grupo social

donde se adjudican a los integrantes actividades y responsabilidades según sean consideradas femeninas o masculinas (CINTERFOR/OIT, 2003). Tales relaciones de género están basadas en un *"hecho pedagógico. Todo lo genérico se aprende"* (Lagarde,M, 1992:10). Desde muy temprana edad a las niñas se les enseña a ser sumisas, obedientes, dulces, amables, pasivas, sentimentales y conformistas, mientras que los varones han de desarrollar actitudes de dominio, conquista, liderazgo, toma de decisiones, siendo reprimidas socialmente sus manifestaciones de cariño y afecto.

Se aprende a través de las madres, los padres, los vecinos, compañeros, instituciones formales e informales, públicas y privadas y de toda la organización social que rodea al sujeto. De esa forma el individuo va adquiriendo su identidad[1] de género, que es asignada por los otros, por los que entienden que al ser hombre y al ser mujer le corresponden determinados atributos. (Lagarde, M, 1992).

Este proceso de aprendizaje que se inicia en la infancia se completa con la internalización del género, es decir, aquello que el sujeto aprendió e incorporó como algo inherente y propio de su identidad. (Lagarde, M, 1992)

1.5 Desigualdad en las relaciones de género

La desigualdad de género *"...se produce y reproduce en las relaciones sociales que distribuyen el poder social y económico de manera asimétrica..."* (CINTERFOR/OIT, 2003:3) y se construye tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. Así lo reafirma María José González diciendo que *"las desigualdades entre hombres y mujeres se explican por el hecho de que las mujeres se vinculan a la esfera doméstica y los hombres al ámbito laboral"* (2001:95). Por lo tanto cada uno ocupa un lugar diferente en la *"...producción de la existencia..."* (González, M.J., 2001: 97). Las expectativas son diferentes para hombres y para mujeres dentro y fuera del hogar. Del hombre se espera que sea el responsable del sustento económico de su familia y que represente la autoridad

[1] La identidad es la dimensión subjetiva de la persona o del grupo a través del cual esa persona o ese grupo asumen conscientemente lo que tienen personalmente de sus condiciones sociales. (Lagarde, M., 1995)

del grupo. La responsable de las tareas reproductivas es la mujer, a ella le corresponden la *reproducción biológica* que implica *"...gestar y tener hijos..."*, *la reproducción cotidiana* que incluye *"...las tareas domésticas que permiten el mantenimiento y la subsistencia de los miembros de la familia..." y la reproducción social* asociada al *"...cuidado y socialización temprana de los niños..."* (Jelin, E., 1998: 34)

Por lo tanto, es en las vivencias de género, donde se logran visualizar las desigualdades sociales, ya que el grupo o comunidad adjudica ciertos valores a las diferencias biológicas. En este sentido, hombres y mujeres encuentran desigualdades en el acceso a oportunidades y en su desarrollo individual y colectivo (Rodriguez Villalobos, R., 1999)

Esta desigualdad de género deriva silenciosamente en violencia de género expresada en la cotidianeidad de las familias, las comunidades, las instituciones. Es así que *"La construcción de lo masculino y lo femenino desde el poder y la subordinación, promueve el ejercicio de la violencia por parte de quien domina y, al mismo tiempo, la legitima al no denunciarla, penalizarla y evitar que suceda..."* (Rodriguez Villalobos, R., 1999: 9)

1.6 Violencia de género

Al hablar de violencia de género nos estamos refiriendo a la violencia que ataca principalmente a las mujeres. Este tipo de violencia *"...refleja la asimetría en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino"* (Rico, N., 1996:9). Esto se explica a través del desequilibrio existente en las prácticas cotidianas que niegan los derechos de las mujeres y refuerzan la autoridad patriarcal. En este contexto el poder es considerado propio de los varones y es a través de él, que se consigue el control social femenino (Rico, N., 1996)

En este concepto se incluyen todas las prácticas abusivas hacia las mujeres como pueden ser el maltrato psicológico, el acoso sexual, el abuso y la

explotación sexual, las agresiones físicas y todas las formas de hostigamiento a las que se ven sometidas las mujeres.

La violencia de género no es un problema nuevo, e incluso llega a confundirse con la violencia que es exclusiva de la esfera privada. Sin embargo la violencia contra las mujeres no ocurre solamente en el ámbito privado de las familias (violencia doméstica) sino también en el trabajo (violencia laboral), en la comunidad (violencia social), en los medios de comunicación (violencia mediática), en el Estado (violencia institucional) (CLADEM Uruguay- GRECMU, 2005)

La violencia doméstica, como una de las expresiones más frecuentes de la violencia de género, se ha convertido en los últimos años en objeto de preocupación pública y gubernamental.

CAPÍTULO 2: VIOLENCIA DOMÉSTICA

2.1 El concepto

La Violencia Doméstica (VD) ocurre en el ámbito de la familia, la cual constituye *"...un espacio paradójico: es al mismo tiempo el lugar del afecto y la intimidad y también el ámbito privilegiado de la violencia"* (Jelin, E., 1998:120)

El agresor puede ser cualquier miembro de la familia, sin embargo predomina la violencia del hombre hacia la mujer, del esposo, padre, compañero, hijo, hermano, e inclusive, ex cónyuges o amantes, que no necesariamente conviven con las personas maltratadas. (Alberdi, I. 2005; CLADEM Uruguay-GRECMU, 2005)

Según Ley Nº 17514, Art. 2:

"Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho"

Quien provoca la agresión lo hace de forma intencional, buscando producir un daño y al mismo tiempo una satisfacción para sí mismo, pues las cosas se hacen como "se debe". La persona que agrede, entiende que tiene todo el derecho de manipular la situación y ejercer el poder sobre otros. Su conducta violenta se emplea con el fin de corregir otras conductas, pues como agresores consideran que son responsables o propietarios de las personas que están a su cargo o a su "cuidado" (CLADEM Uruguay- GRECMU, 2005). De este modo, el agresor justifica sus actos, mientras que las mujeres invisibilizan esta realidad y la naturalizan.

2.2 Manifestaciones

De acuerdo a la Ley N° 17514, el Artículo 3° establece que *"Son manifestaciones de violencia doméstica, constituyan o no delito"*, los siguientes:
La *violencia física*, que constituye una *"Acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona"* (Ley N° 17514, Art.3° A), incluye el hecho de abofetear, empujar, estrangular, patear, golpear, doblar el brazo, tirar el cabello, arrastrar por el piso, causar quemaduras intencionalmente, herir con un cuchillo u otro objeto.

La violencia psicológica o emocional es *"Toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional"* (Ley N° 17514, Art.3° B). Los insultos, gritos y amenazas frecuentes, se realizan con el fin de desvalorizar a la persona, minimizar su autonomía y desconocer sus derechos, esto provoca graves efectos en la autoestima y falta de seguridad en sí misma.

La *Violencia sexual* refiere a *"Toda acción que imponga o induzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio que anule o limite la libertad sexual"* (Ley N° 17514, Art.3° C). No sólo apunta a la imposición de relaciones sexuales contra la voluntad de la mujer sino también a las burlas y ofensas en torno a las mismas.

La *Violencia patrimonial* se caracteriza por ser *"Toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona"*. (Ley N° 17514, Art.3° D). Es así que el hombre ejerce un control sobre la mujer a través de la apropiación de su dinero, de sus bienes, no le permite trabajar, ni tomar decisiones financieras independientemente.

2.3 Ciclo de la violencia doméstica

La violencia doméstica presenta una dinámica que permite entender la conducta del agresor y la persona agredida. Este fenómeno se caracteriza por dos factores fundamentales que son, el carácter cíclico y la intensidad creciente. Existen tres fases en el ciclo de la violencia: la fase de acumulación de tensiones, la fase de explosión violenta y la fase de "luna de miel" (Walker, E., 1984 aput Rodríguez, M., 2001).

En la primera fase, los incidentes y las agresiones comienzan siendo menores pero van incrementándose hasta provocar efectos negativos en la autoestima de la mujer, debilitando sus defensas psíquicas y aumentando la tensión. Esto hace que la mujer pierda todo tipo de control sobre su situación, sus deseos, intereses, sentimientos, lo cual habilita al hombre a continuar con su ejercicio controlador y abusivo.

El desenfreno de tal situación constituye la segunda fase, dado que aquella tensión acumulada, ahora se convierte en un incidente agudo que puede ser desde un empujón hasta el homicidio. Las mujeres ante tales episodios se sienten culpables y responsables de haberlo ocasionado, intentan ocultar las lesiones sufridas y refuerzan su aislamiento. Los hombres no toman conciencia del daño que producen y ejercen la violencia como algo natural. En esta fase las mujeres se paralizan ante los agudos episodios, muchas de ellas toman la decisión de pedir ayuda o realizar las denuncias correspondientes.

La tercera fase de este ciclo, se caracteriza por disminuir la violencia y pasar a la etapa de arrepentimiento, promesas de cambio, para que la mujer permanezca en la relación, Rodríguez (2001) la denomina *"manipulación afectiva"*. La mujer tiene sentimientos de culpa por los episodios ocurridos, lo percibe frágil, desesperado, inseguro, por lo que abandona todas aquellas decisiones que tomó respecto a las denuncias y pedidos de apoyo. Minimiza y justifica la situación.

Lentamente, la calma y los afectos se terminan, se reanuda el ciclo. Vuelve la tensión y los incidentes que comienzan siendo menores van siendo cada vez

más graves. La intensidad de la violencia aumenta con el tiempo y las fases se acortan entre sí.

Para detener el desarrollo del ciclo es necesaria una intervención externa realizada por profesionales. Entender en qué momento del ciclo se encuentra cada mujer es fundamental para elaborar estrategias de intervención (Rodríguez, M., 2001).

2.4 Efectos

La relación cotidiana de sometimiento y abuso de poder que sufren las mujeres conlleva una multitud de efectos que resultan devastadores y limitan el ejercicio de sus derechos.

Existen suficientes evidencias de los altos costos económicos y humanos que provoca la violencia, tales como la asistencia en salud, policial, legal, servicios sociales, comunitarios, servicios de protección a niños, niñas y adolescentes. Así como también, en la pérdida de vidas humanas y de años de vida saludables (Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica 2004- 2010; 2003)

Otro aspecto del impacto económico y social, refiere a la baja productividad, desempleo y escaso desarrollo personal que logran tener las mujeres, habiendo así, una pérdida de percepción de ingresos por vías propias y por tanto de autonomía (Romano, S., 2002)

La salud de las mujeres que sufren violencia se ve afectada en sus dimensiones físicas y psicológicas, lo cual inhibe el desarrollo de sus capacidades y el ejercicio de sus derechos.

Algunas de las repercusiones físicas son, *"las enfermedades de trasmisión sexual, lesiones, inflamaciones pélvicas, embarazos no deseados, abortos espontáneos, dolores pélvicos crónicos, dolores de cabeza, problemas ginecológicos, abuso de drogas o alcohol, asma, síndrome de intestino irritable, conductas nocivas para la salud (tabaquismo, sexo sin protección) y discapacidad permanente o parcial"* (Rodríguez, M., 2001: 20). Así también, el homicidio y el suicidio son consecuencias fatales de la violencia física.

Las perturbaciones en la salud mental de la mujeres son la depresión, ansiedad, disfunción sexual, desórdenes de la alimentación, desorden de personalidad múltiple, desorden obsesivo- compulsivo, trastornos de estrés postraumático, fatiga crónica, insomnio. (Rodríguez, M., 2001; Romano, S., 2002)

Los niños, niñas y adolescentes que participan como observadores en las situaciones de violencia en la familia reciben sus consecuencias nefastas, presentando con frecuencia, *"síntomas de agotamiento postraumático y trastornos de conducta y emocionales"* (Rodríguez, M., 2001:20) así como también, nervios, temor, bajo rendimiento escolar, entre otros. (Rico, N., 1996)

Las situaciones de dominación por parte del hombre, generan en la mujer sentimientos de miedo, vergüenza, desconfianza, culpa, baja autoestima. Por ello al momento de socializar con demás personas, el establecimiento de los vínculos se hace más difícil. El aislamiento social y la vulnerabilidad que genera la violencia, le impiden participar activamente en el desarrollo personal y colectivo. La violencia inhabilita la participación en la toma de decisiones a nivel familiar, laboral, comunitario, lo cual repercute negativamente en el ejercicio pleno de la ciudadanía (Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica 2004- 2010; Rico, N., 1996).

CAPÍTULO 3: REDES SOCIALES

3.1 ¿Qué son?

El concepto de las redes sociales tiene sus orígenes en ciertas reacciones a algunos componentes del pensamiento moderno, el cual se regía por la razón como única herramienta para encontrar la verdad. El hombre (de género masculino) debía ser objetivo en su observación, reprimir las emociones e intuiciones, lo que se dio en llamar conocimiento objetivo por la epistemología cartesiana (Dabas, E., s/f)

En esta línea, la organización del sistema se sustentó en estructuras piramidales donde las partes estaban unidas en función de la autoridad que las regía, estableciéndose un orden jerárquico y de control. En oposición a este modelo, de carácter mecanicista, que todo lo genera y supervisa, surge otra forma de vinculación entre las personas, como lo son las redes y las relaciones heterárquicas. Desde esta nueva perspectiva, el desafío es lograr la articulación e interacción entre las partes; entre los individuos y el mundo que los rodea. (Madariaga y otros, s/f)

Elina Dabas (1998) define la noción de red social como *"...un proceso de construcción permanente tanto individual como colectivo. Es un sistema abierto, autoorganizado, multicéntrico, que a través de un intercambio dinámico entre los integrantes de un colectivo (...) y con integrantes de otros colectivos, posibilita la potencialización de los recursos que poseen y la creación de alternativas novedosas para la resolución de problemas o la satisfacción de necesidades"* (Dabas, E., s/f: 24)

Dos características sobresalientes resultan de esta definición: sistema abierto y multicentralidad. La primera refiere a la flexibilidad en el ingreso y egreso de los participantes y de cambios en las funciones que cumplen. La segunda rechaza la idea de un centro único y por otro lado, se resiste a la idea de que cada unidad funciona aislada de otra, sin conexión entre ellas. Las redes apuntan permanentemente a la reciprocidad entre las partes involucradas. (Dabas, s/f)

Estas redes se sustentan en la autoorganización, es decir en *"la capacidad de los sistemas para modificar sus estructuras cuando se producen cambios en su medio, logrando un mayor nivel de complejidad durante dicho proceso y posibilitando sus posibilidades de supervivencia. Dichos cambios mantienen la estabilidad lograda como el desarrollo de modalidades organizacionales novedosas"* (Dabas, E., 1993:15-23 En: Madariaga y otros, s/f)

La red se nos presenta como una metáfora, *"en que las singularidades no son las partes que se suman para obtener un todo sino que constituyen significaciones en la interacción; en que una organización compleja es un sistema abierto de altísima interacción con el medio; dónde el universo es un entramado relacional"* (Dabas, E.,s/f: 23)

Se involucra en el concepto de red un *"...sentimiento común, colectivo..."*, basado en el *"...reconocimiento de un problema común"* y de *"algún tipo de vínculo geográfico, histórico,..."* (Martínez V., 2006: 78)

El problema de la violencia doméstica hacia las mujeres es un problema que para su intervención social requiere de la metodología de trabajo en red, dado que es necesario potenciar la articulación, la retroalimentación, la cooperación de las instituciones, servicios y otros recursos.

3.2 Redes primarias y secundarias

El trabajo en redes abarca dos niveles: las primarias o personales y las interinstitucionales o intersectoriales, también denominadas secundarias (Martínez V., 2006).

La red social personal incluye las personas con las que de forma más o menos frecuente nos relacionamos, compartimos actividades y espacios en común. Comprende la familia, los amigos, vecinos, compañeros de trabajo. En estos vínculos las relaciones pueden ser espontáneas, producto de la reciprocidad, la simpatía, el interés. Sin embargo, los vínculos pueden generar relaciones formales que provienen de los servicios de salud, educativos y otros. Llegan a ser cada vez más personales cuando se incorporan la confianza y la

solidaridad. Activar estos mecanismos en circunstancias de crisis de las personas resulta favorecedor en la autoestima y sentido de seguridad personal. Existen evidencias de que el impacto que tienen las redes en materia de apoyo social y afectivo es fundamental, evita depresiones y otras consecuencias que son fatales en mujeres que sufren situaciones de violencia doméstica.

Las principales funciones son: *"La retroalimentación respecto a la situación provocadora de estrés, ayudan a movilizar recursos y a manejar emociones, comparten tareas y proporcionan ayuda concreta"*. (Martínez V., 2006: 78)

Existen cuatro campos claves para el abordaje en red, ellos son: *"La familia, los parientes, los compañeros de trabajo o estudio, los amigos y personas con autoridad"* (Martínez V., 2006: 79). En la intervención social se busca que las sujetas reconozcan sus propias redes personales, recurran a ellas y soliciten su apoyo.

Las redes interinstitucionales por su parte, apuntan fundamentalmente a la coordinación de recursos, el intercambio de ayuda material y espiritual, de información, servicios y contactos sociales.

La intervención en red potencia al colectivo, en tanto de las múltiples relaciones que se establecen, se optimizan los aprendizajes compartidos y la búsqueda de soluciones a los problemas planteados. Las redes posibilitan la negociación entre los actores, resulta más fácil tomar decisiones, efectivizar tareas, gestionar con los otros. (Martínez V., 2006)

En la intervención con situaciones de violencia doméstica es fundamental realizar derivaciones a otros servicios, instituciones y profesionales generando así el trabajo en red. Derivar es un mecanismo que pretende incorporar otras miradas a la primera intervención. No consiste en pasar el problema de un servicio a otro. La idea es no perder el contacto con la persona ni con el problema.

Informar adecuadamente es un reto fundamental a la hora de derivar, ya que la persona debe saber correctamente por qué, para qué, cómo y a dónde se la deriva. Mientras que el servicio que deriva debe saber el resultado para continuar con la intervención y hacer un seguimiento de la forma más adecuada y beneficiosa para la persona afectada. Para ello debe estar en contacto vía

BIBLIOTECA
036850

telefónica, a través de un informe escrito o personalmente. Los mecanismos de referencia (derivación informada) y contrarreferencia (recibir información sobre el resultado de una gestión iniciada) resulta pertinente ponerlos en acción. (Inamu-Mujer Ahora, 2008)

Es necesario que las instituciones estén atentas a estas derivaciones, ya que ninguna institución puede abordar una intervención en violencia doméstica de forma completa, haciéndose cargo de toda su complejidad. Ni las personas ni las instituciones pueden solas con este problema. Se requiere una intervención integral y coordinada de los diferentes sectores a nivel macro social como lo son el sistema judicial, policial, de salud, educación y otros que abordan el problema.

CAPÍTULO 4: INTERDISCIPLINARIEDAD

4.1 El trabajo interdisciplinario

Cuando hablamos de interdisciplinariedad no debemos olvidar algunos aspectos históricos que hacen a su aparición. Es decir, hubo un período histórico que fue hasta los comienzos del capitalismo en que no existieron las ciencias independientes de la filosofía y la teología como se conocen actualmente. El surgimiento de las ciencias particulares *"...resultó un logro histórico que devenía del avance de la teoría y los métodos de conocimiento, de su afinamiento sistemático y su multiplicación cuantitativa..."* (Ander Egg, E., Follari, R, s/f: 18). Por tanto, la interdisciplina proviene de un largo y complejo proceso, vinculado estrechamente con la evolución de las tecnologías y de las fuerzas productivas.

A partir del avance tecnológico de los sesenta, se pasó lentamente de la independencia de las diferentes disciplinas, a una multiplicidad de especializaciones dentro de cada ciencia y profesión (Ander Egg, E., Follari, R, s/f).

Hablar de disciplina implica *"el abordaje diferenciado y sistemático de un fenómeno social, a partir de principios y criterios epistemológicos y científicos, al que se convierte en objeto de conocimiento, formación técnica y/o de intervención a nivel de estructuras sociales, situaciones problemáticas o relaciones humanas"* (Eroles, C,s/f: 3)

Por la complejidad que han experimentado las estructuras y las relaciones humanas, las ciencias se han visto desafiadas en el desempeño de sus funciones y por el mismo motivo, una variedad de disciplinas conjugan su intervención sobre un mismo objeto de conocimiento (Eroles, C.,s/f). Pero Ander- Egg y Follari señalan que *"sólo puede haber interdisciplina en la medida que existen disciplinas previas que entran en contacto"* (Ander Egg, E., Follari, R.,s/f:30) sin eliminar sus delimitaciones, sin ignorar las diferencias de objeto y método de cada una. Ante esto, nos encontramos con dos dimensiones de la interdisciplina. Por un lado, surge un *nuevo objeto teórico*, ligado a los de las disciplinas ya establecidas, a sus

metodologías y conceptualizaciones respectivas, emanado de la conjunción de dos disciplinas previas. (Ander Egg, E., Follari, R.,s/f)

Por otra parte, la interdisciplina responde a un modo de *solución a problemas prácticos*, de forma más eficiente y totalizadora ante el carácter multifacético de la sociedad actual. Si bien, las teorías aparecen separadas, lo empírico florece como síntesis de múltiples determinaciones y es aquí donde se justifica la emergencia de la interdisciplinariedad. (Ander Egg, E., Follari, R, s/f)

El trabajo interdisciplinario se diferencia del multidisciplinario, ya que este último, realiza un trabajo enfocado hacia un mismo objetivo pero sin que desaparezca la frontera de cada disciplina. Consiste en estudiar las diferentes dimensiones de un problema desde múltiples puntos de vista, no constituyendo así una labor interdisciplinaria. (Ander Egg, E., Follari, R, s/f)

Lo interdisciplinar consiste en la interrelación entre las disciplinas, donde cada profesional desde su saber y reconociendo el de los demás, busca una cierta articulación y un diálogo acorde para enfrentar diversas situaciones, aunando los conocimientos y las habilidades.

El buen desempeño de la interdisciplinariedad permite obtener resultados más eficaces, ya que al enriquecerse el equipo se fortalece el trabajo profesional y amplía sus proyecciones. En definitiva *"...para qué servirían todos los saberes parcelarios sino para ser confrontados para formar una configuración respondiendo a nuestras demandas, a nuestras necesidades y a nuestras interrogantes congnitivas"*. (Morín, E., s/d)

En el abordaje de la violencia doméstica, la interacción y el quehacer de diferentes disciplinas con sus respectivos aspectos técnicos es fundamental, porque amplía el análisis, la comprensión y las posibilidades de acción.

En este sentido, *"diferentes componentes del fenómeno de la violencia humana constituyen un punto de partida para su estudio"*. (Romano, S, 2002: 199). Dentro de esos componentes Sandra Romano (2002) señala, los aspectos individuales, interindividuales, estructurales, de organización e historia familiar, grupos sociales de referencia, contextuales. Sobre tales aspectos, diversas

disciplinas realizan miradas diferentes que pueden ser complementarias y aportar en la búsqueda de alternativas de solución al problema.

CAPÍTULO 5: MARCO NORMATIVO VIGENTE DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

5.1 Aproximación a la normativa internacional

El derecho humano a una vida libre de violencia, comienza a ser tomado en cuenta en el derecho internacional durante la segunda mitad del siglo pasado. Es *"...a raíz de las violencias perpetradas por regímenes políticos totalitarios durante la segunda guerra mundial, que los países que integraban la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), consideraron incorporar a las normas ya existentes, otras específicas referidas al respeto y amparo que los Estados deben otorgar a la vida humana"* (CLADEM Uruguay- GRECMU, 2005:7). De acuerdo a la ideología liberal, los derechos civiles y políticos individuales encuentran mayor validez en el ámbito público, y se llega a ignorar la violencia que ocurre en el seno del hogar, en las relaciones entre hombres y mujeres. Es por ellos que los Estados deben asumir esta nueva obligación, de garantizar no solo las libertades individuales sino también estos otros derechos que habitualmente resultan invisibles. En las últimas décadas, estos otros aspectos de las relaciones humanas van tomando visibilidad, por lo que comienza a darse una mayor protección legal al respecto. (CLADEM Uruguay- GRECMU, 2005)

En este sentido, el concepto y la perspectiva de género se van incorporando en el análisis y la producción de las normas jurídicas, dando lugar a lo que se denomina la "generización" de la protección internacional de los derechos humanos. (CLADEM Uruguay- GRECMU, 2005)

El principal documento de los Derechos Humanos es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. El Pacto de los Derechos Civiles y Políticos (entró en vigencia el 23/3/1976) y el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (entró en vigencia el 3/1/1976) le dan poder legal a dicha Declaración, a partir de la ratificación de los diferentes países.

Para hacer valer estos derechos y particularmente la defensa de los derechos de las mujeres, existen dos instrumentos fundamentales, uno que es universal, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW- ONU, 1979) y otro, a nivel interamericano, la Convención para Erradicar, Prevenir y Sancionar la Violencia contra las Mujer. (Convención Belem Do Pará- OEA, 1994). (Ver Anexo I)

5.2 Aproximación a la normativa nacional en violencia doméstica

En el marco de la reestructuración democrática y dado que la problemática de la violencia doméstica iba cobrando rigor, los movimientos de mujeres comenzaron a reclamar al Estado y a los colectivos políticos, las medidas y normas necesarias para su sanción.

A partir de 1991 se presentaron varios proyectos de ley que no tuvieron sanción parlamentaria.

En los últimos diez años sólo se lograron sancionar dos textos sustanciales en relación a la violencia doméstica: el tipo penal en 1995 y la Ley para prevenir, detectar tempranamente, atender y erradicar la violencia doméstica, en 2002.

5.3 El tipo penal

La Ley Nº 16.707 del 12 de junio de 1995, artículo 18 de la Ley de Seguridad Ciudadana, incorpora al Código Penal el artículo 321 bis que sanciona la violencia o amenazas prolongadas en el tiempo, ocurridas en la esfera doméstica. El Código Penal establece la siguiente disposición: *"El que por medio de violencias o amenazas prolongadas en el tiempo causare una o varias lesiones personales a persona con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva o de parentesco, con independencia de la existencia del vínculo legal, será castigado con una pena de seis a veinticuatro meses de prisión.*

La pena será incrementada de un tercio a la mitad cuando la víctima fuere una mujer o mediaren las mismas circunstancias y condiciones establecidas en el inciso anterior.

El mismo agravante se aplicará si la víctima fuere un menor de dieciséis años o una persona que, por su edad u otras circunstancias, tuviera su capacidad física o psíquica disminuida y que tenga con el agente relación de parentesco o cohabite con él".

A pesar que la norma permitió reconocer la violencia doméstica como un delito, *"no se mantuvo la propuesta original, de tipificar la violencia contra las mujeres en las relaciones domésticas..."* (CLADEM Uruguay- GRECMU, 2005:38). Resulta evidente la resistencia legislativa de reconocer una situación que *"las estadísticas a nivel mundial denuncian como ampliamente mayoritaria: cada 100 casos de violencia doméstica, el 75 % de las víctimas son mujeres, el 23 % son niños y el 2% son varones"* (Dufau, 1999:55 En: Inmujeres- Mides, 2009:153)

5.4 Ley 17.514 de prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica

La Ley N° 17.514 fue aprobada el 18 de junio de 2002. Entre los aportes que realiza, se observan una definición de violencia doméstica, que propone una nueva forma de abordaje garantista de los derechos humanos de mujeres, niños y niñas. Además, la normativa establece a quiénes se puede acudir y quiénes tienen la obligación de actuar. Se crea una competencia de urgencia en violencia doméstica que proporciona un acceso rápido a la Justicia. Se conoce cuáles son las medidas concretas que se pueden demandar u obtener. Se tiene derecho a contar con asistencia legal obligatoria. Existe la posibilidad de acudir a diferentes vías: civil, penal, de adolescentes. El Estado debe tomar todas las medidas necesarias para prevenir, sancionar, erradicar la violencia doméstica y fomentar su carácter integral, ya que por un lado, atiende a la persona afectada y su familia, y por otro lado, organiza la protección de los derechos, más allá de las

correspondientes medidas cautelares ordenadas por el Juez (CLADEM Uruguay-GRECMU, 2005)

Tal como se expuso en el capítulo anterior, la Ley establece cuatro tipos de violencia doméstica: física, psicológica o emocional, sexual y patrimonial. De esta forma se esclarecen los hechos que constituyen violencia doméstica.

Se destacan de la ley, aspectos relacionados a la denuncia por parte de terceros, así lo demuestra el Artículo 8, en donde toda persona, ya sea vecinos, familiares, operadores de la salud o de la educación u otra persona que esté al tanto de una situación de violencia doméstica tendrá la facultad de denunciar ante la justicia.

A su vez se enfatiza en las medidas cautelares adoptadas por el Juez con el fin de cesar la violencia de forma inmediata, a lo que se agrega que la enumeración de las mismas no es taxativa. El artículo 10 expresa que el Juez *"...podrá adoptar las siguientes medidas u otras análogas para el cumplimiento de la finalidad cautelar"*

Para cumplir con sus objetivos la ley promueve la *"creación de espacios de articulación y coordinación de políticas de prevención y erradicación de la violencia"* (Informe País, CEDAW, INMUJERES-MIDES, 2008:14).

El Art. 24 de la Ley 17.514 creó en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica. El mismo está integrado por representantes del Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres, Poder Judicial, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y Cultura, Instituto del Niño y del Adolescente y tres representantes de la sociedad civil integrantes de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual. Entre sus cometidos se destacan *"velar por el cumplimiento de la ley y su reglamentación, diseñar y organizar planes de lucha contra la violencia doméstica, promover la coordinación e integración de las políticas sectoriales de lucha contra la violencia doméstica"* (CLADEM Uruguay- GRECMU, 2005:47)

En junio de 2004 el Poder Ejecutivo aprobó el primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica, que fue elaborado por el Consejo. Este Plan

tiende a la *"promoción de derechos y prevención de la violencia doméstica; formación y capacitación permanente de recursos humanos; el abordaje en crisis, atención, tratamiento y rehabilitación; articulación de acciones y trabajo en red y un sistema de información, seguimiento y evaluación continua"* (Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica 2004- 2010. Montevideo. 25 de noviembre de 2003)

En el 2005 se crea el Instituto Nacional de las Mujeres, organismo rector de las políticas de género en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

CAPÍTULO 6: SOBRE EL CONTEXTO Y LA INSTITUCIONALIDAD DE GÉNERO

Durante los años 2002-2003, Uruguay sufrió una importante crisis económico- social e institucional, con repercusiones desfavorables en la sociedad. Las crisis regionales ocurridas en la última década y los tres años continuos de recesión (1999-2001) desembocaron en una crisis financiera que se agregó a la caída estructural de la economía del país.

La pobreza y la indigencia aumentaron drásticamente, y el desempleo se colocó en primer lugar en la historia del país, al igual que otros indicadores.

Desde 2004, el país fue retomando su capacidad de crecimiento en materia de desarrollo económico y social. Tal es así que en 2006, se superaron los niveles de producción previos al comienzo del período recesivo, quedando el desafío de revertir los impactos sociales que por su parte fueron abruptos. (Informe país-Convención CEDAW (2007)

En 2005 asume por primera vez en el territorio nacional, un gobierno de izquierda que coloca una nueva visión y un especial hincapié sobre los temas de género y derechos humanos de las mujeres, convirtiéndose éstos en prioridades para su agenda política.

La institucionalidad de género se va consolidando a través de la creación de diferentes mecanismos legitimados en las normas, decretos o leyes, que buscan promover la equidad entre hombres y mujeres. Desde el año 2005, con el cambio de administración del Estado, se comienza a incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas.

6.1 Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

Como primer antecedente del Instituto Nacional de las Mujeres se encuentra el Instituto Nacional de la Mujer, creado en 1987 y en funcionamiento hasta el año 1992, bajo la administración del Ministerio de Educación y Cultura (MEC). En 1992 se modifica su denominación y pasa a ser Instituto Nacional de la Familia y la Mujer (INFM), el cual es reincorporado a la estructura del MIDES al momento de su creación. Este último, crea por Ley 17.866 de 21 de marzo de 2005, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

Los objetivos están indicados en la Ley 17.930 (Art. 337). (Ver Anexos)

Los programas impulsados por el Instituto Nacional de las Mujeres son:

- *Transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.*
- *Violencia basada en género.*
- *Participación política y social de las mujeres, ciudadanía y liderazgos.*

Y la creación de la *Secretaría de la Mujer Afrodescendiente.*

El *Departamento de Violencia basada en género,* desarrolla las siguientes acciones:

- ✓ Promoción de derechos y prevención de la violencia doméstica.
- ✓ Formación y capacitación permanente de recursos humanos.
- ✓ Programa de soluciones habitacionales para mujeres en situación de violencia doméstica. (Ver anexo II)
- ✓ Servicios Especializados de Atención a Mujeres en situación de violencia doméstica:

Actualmente son catorce los Servicios que se encuentran en funcionamiento en Montevideo e interior del país. Conformados por un equipo técnico capacitado

brindan atención psico- social- legal con una perspectiva de género y derechos humanos.

En Montevideo, el servicio funciona en oficina central del MIDES, mientras que en el interior, han sido instalados mediante convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en acuerdo con intendencias departamentales y hospitales, que aportan local e infraestructura necesarios para su funcionamiento, así como también en oficinas departamentales del MIDES.

En Río Negro, el servicio de INMUJERES funciona en convenio con la IMRN y se encuentra instalado en la ciudad de Fray Bentos.

A nivel de los departamentos, el servicio pretende ser una estrategia de descentralización y desconcentración, ampliando la cobertura y accesibilidad a las mujeres y fortaleciendo las redes locales para un mejor abordaje de la problemática de la violencia doméstica.

6.2 Protocolos de actuación a nivel Policial y de Salud

Las Guías de Procedimiento para el abordaje de la violencia doméstica en el sector policial y el sector salud brindan los elementos conceptuales necesarios para comprender el fenómeno y manejarlo como un problema de seguridad y de salud pública respectivamente.

Ante la vulneración de los derechos de las mujeres y también de niños, niñas y adolescentes, estos sectores necesitan de pautas de procedimiento que hagan mayormente efectiva su actuación.

6.2.1 Ministerio del Interior- Guía de Procedimiento Policial para el abordaje de las situaciones de violencia doméstica contra la mujer.

El documento fue realizado en conjunto por el Espacio Referencial de Género del Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de las Mujeres. Con él se pretende dar cumplimiento a la Ley 17.514 y establecer criterios y procedimientos de actuación de los y las funcionarios/as policiales.

A través del Departamento de Datos, Estadísticas y Análisis del Ministerio del Interior, se extraen estadísticas sobre denuncias a nivel nacional, departamental y seccional así como las dificultades del abordaje y la formación del personal asignado. En agosto de 2005 se crea el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, el cual informa cada trimestre sobre la evolución de este fenómeno.

Además se capacita y sensibiliza sobre género y violencia doméstica en todo el país a los y las agentes policiales como forma de incorporar la perspectiva en su gestión. (Guía de Procedimiento Policial para el abordaje de las situaciones de violencia doméstica contra la mujer, 2008)

6.2.2 Ministerio de Salud Pública (MSP)- Guía de Procedimiento en el Primer Nivel de Atención de Salud

Este documento constituye un recurso fundamental para contribuir con la erradicación de la violencia de género y violencia doméstica, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud y con énfasis en el Primer Nivel de Atención.

El 8 de marzo de 2005, el MSP se compromete a *"incluir un cuestionario de detección de violencia doméstica y de establecer protocolos para enfrentar el problema"*. (Guía de Procedimiento en el Primer Nivel de Atención de Salud, 2006:17)

En noviembre del mismo año, la Dirección General de la Salud del MSP, da a conocer un documento sobre Pautas de Procedimiento para la Asistencia de Mujeres en Situaciones de violencia doméstica en el Primer Nivel de Atención en salud, con estrategias de detección y primera respuesta.

La guía es producto del trabajo realizado por el equipo de Área de Violencia de Género del Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres del Mides.

Organismos internacionales también colaboraron en la elaboración de las pautas y se trabajó en talleres con responsables de la Red de Atención del Primer Nivel (RAP) en Montevideo y representantes de las Direcciones Departamentales

de Salud y de la red ASSE a nivel nacional. Participó también, la Organización Panamericana de la Salud, con la Unidad de Género y Etnia.

Si bien el sector salud, sólo reconocía como de su competencia la actuación en violencia doméstica por la constatación de lesiones físicas, progresivamente pasó a tener una percepción social del problema. Esto es, porque la Organización Mundial de la Salud (OMS) conceptualizó a la violencia doméstica como *"el uso de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones".*

6.3 Cifras sobre violencia doméstica

Los aportes estadísticos del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, a noviembre de 2010, arrojan datos alarmantes sobre este delito en nuestro país.

La investigación realizada demuestra que la violencia doméstica es el delito con más denuncias que los hurtos y las rapiñas. *"Se reciben 42 denuncias por violencia doméstica cada día (una cada 35 minutos)"*

"Existe un porcentaje considerable de Violencia Doméstica que queda oculto bajo otras tipificaciones: lesiones, amenazas, violaciones, suicidios, etc." (Ministerio del Interior, 2010)



Fuente: Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, noviembre de 2010.

En el primer cuatrimestre de 2011 fueron 5.679 las denuncias registradas por violencia doméstica en todo el país. En relación al mismo período de 2010, se señala un aumento leve, equivalente al 1.7 %. Sin embargo, el colectivo Mujeres de Negro en Montevideo, sostiene que las muertes disminuyeron más del 50 % comparado con el año pasado (Diario El País. CIUDADES. Sección B1.17/6/2011. Montevideo).

Tal como se observa, el número de denuncias se ha incrementado en los últimos años, *"aunque ello no puede interpretarse como un aumento de las situaciones de violencia"* (Ministerio de Salud Pública, 2006), sino que *"habla de una habilitación a realizar la denuncia, a reconocer el problema"* (INMUJERES, 2009). La directora de la División Política de Género del Ministerio del Interior, resalta que las denuncias son efectuadas en su mayoría (80%-85%) por mujeres. El porcentaje restante incluye las denuncias que realizan hombres que son golpeados u hombres que denuncian maltrato de las mujeres hacia sus hijos. (Diario El País. CIUDADES. Sección B1.17/6/2011. Montevideo).

En relación a la distribución por género de víctimas de homicidio, en el período noviembre 2009 a octubre 2010, las estadísticas demuestran a nivel

nacional, que los homicidios son un 80 % del sexo masculino y un 20 % pertenece al sexo femenino (Ministerio del Interior, 2010)

Por otra parte, en el mismo período, las mujeres víctimas de homicidio por motivos de agresión, resultan ser de un 85 % por violencia doméstica, un 2 % por agresión sexual y otro 2% por hurto/rapiña/copamiento, finalmente un 10% se debe a otros motivos.

Otro dato importante vinculado con las mujeres víctimas de homicidio es el tipo de vínculo con su atacante. Un 59% demuestra que se trata de la pareja o ex pareja, 27% es otro parentesco, 7% es conocida y 7% sin relación previa.

El Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, señaló en la prensa que *"Uruguay tiene 6 homicidios cada 100.000 habitantes, el 40 % tiene que ver con la violencia doméstica"*. (Publicado el 30/6/2011. Fuente: Noticia Subrayado en www.canal10.com.uy/subrayado)

Las cifras demuestran que los homicidios consumados por violencia doméstica entre noviembre de 2009 y octubre de 2010, es de 35 mujeres asesinadas. Aproximadamente cada 10 días se mata a una mujer por violencia doméstica (Ministerio del Interior, 2010).

CAPÍTULO 7: DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO- CIUDAD DE YOUNG

En este capítulo haremos referencia brevemente al escenario local y departamental, donde se ubican las instituciones que forman parte de los distintos sectores que intervienen en las situaciones de violencia doméstica.

Primeramente cabe señalar que el departamento de Río Negro está situado en el litoral del país, es limítrofe con los departamentos de Paysandú, al norte, al este con el de Tacuarembó, al sudeste con el de Durazno y al sur con el de Soriano. Limita al oeste con Argentina, encontrándose separados por el Río Uruguay. Los principales centros urbanos son Fray Bentos (capital departamental), Young, Nuevo Berlín y San Javier.

Las cifras recogidas en el último censo del año 2004 muestran que el departamento de Río Negro tiene una población total de 53.989 personas, el 48.7% son mujeres (26.310) y el 51.3 % son hombres (27.679) (www.ine.gub.uy). El departamento cuenta con el índice de feminidad más bajo del país, 96.

En relación con los tipos de hogar, el que predomina es el biparental con hijos de ambos, le sigue los hogares unipersonales y las parejas solas. Es por su parte, el departamento con menor cantidad de hogares monoparentales con jefatura femenina en el país.

En materia de salud, la esperanza de vida al nacer es de 78 años, siendo la esperanza de vida de las mujeres, superior a la de los hombres.

El mercado de empleo e ingresos se caracteriza por una tasa de actividad femenina de 51 % y masculina de 72%. La tasa de empleo femenina es de 43 % y la de los varones de 65 %. Por otra parte, la tasa de desempleo femenino y la tasa de desempleo masculino son las más elevadas del territorio.

Dentro de la condición de actividad de las mujeres, un 43% está ocupada, un 19 % se dedica a los quehaceres del hogar, 20 % es jubilada, rentista, pensionista u otra categoría de inactividad, el 10 % estudia, el 8% está desocupada.

Los servicios sociales, comunales y/o personales son en conjunto con el comercio, los hoteles y restaurantes, las principales actividades. Las mujeres representan un 54 % en el primer sector, mientras que los varones son el 21 % en el segundo, respectivamente. Estos últimos se concentran también en la agricultura.

Del nivel educativo, se desprende que el porcentaje de varones que han alcanzado educación primaria completa es más elevado que el de las mujeres. Mientras que de los niveles más altos de educación, como lo son el magisterio o profesorado, enseñanza terciaria universitaria o no universitaria, las mujeres superan a los varones. (Indicadores territoriales de género para la elaboración de políticas de equidad. MIDES- INMUJERES -Sistema de Información de género).

La ciudad de Young cuenta con 15.759 habitantes según el último censo realizado en el año 2004. (www.ine.gub.uy)

Sus orígenes están asociados al establecimiento de la Estación del Ferrocarril Middland, sin embargo no se puede establecer que este acontecimiento haya sido determinante en el proceso fundacional de la ciudad. No obstante, es entre otros, uno de los hechos más trascendentes y decisorios que da lugar a la congregación de vecinos en un punto geográfico, donde se encuentra la ciudad de Young (Aiello, M, s/f)

Desde sus inicios se caracteriza por ser "la capital agropecuaria del departamento", por la intensa actividad en ese sector, así como por el desarrollo de la industria metalúrgica y otros servicios.

En lo que respecta a las redes locales que están en funcionamiento, se destaca la Mesa Interinstitucional del MIDES, la Mesa de Convivencia y Seguridad Ciudadana convocada en forma conjunta por el Ministerio del Interior y el gobierno departamental, el Consejo Social, la red Zona Oeste, la subcomisión de lucha contra la violencia doméstica.

7.1 Subcomisión de lucha contra la violencia doméstica- Young

INMUJERES preside el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la violencia doméstica, el cual creó las Comisiones Departamentales de Lucha Contra la Violencia Doméstica, de acuerdo al art.28 de la Ley 17.514.

El 6 de junio de 2007 se instaló una Comisión Departamental en la ciudad de Fray Bentos. El 16 de agosto, y ante la propuesta del Director de Políticas Sociales de la Intendencia Municipal de Rio Negro (IMRN) y el coordinador territorial del MIDES en Young, se instaló una subcomisión en esta ciudad. Las autoridades de las instituciones que formaban parte de la Comisión, designaron representantes de sus sectores en la ciudad de Young. De este modo quedó formalmente instalada la subcomisión de lucha contra la violencia doméstica, rigiéndose por el mismo reglamento que las comisiones departamentales.

Desde este espacio se busca fortalecer las redes sociales de la comunidad, generar mecanismos concretos de abordaje en la temática de género y violencia doméstica e incorporar la perspectiva de género en los diferentes sectores.

Representantes de las siguientes instituciones son los que asisten a la Subcomisión:

- ✓ Referente departamental de INMUJERES
- ✓ INAU- CE.PRO.DE (Centro de Promoción de Derechos)
- ✓ INAU- Plan CAIF: "Younguito" y "Abejitas"
- ✓ Grupo de la sociedad civil: "Mujeres por la vida"
- ✓ ASSE, Hospital de Young
- ✓ Sector privado de la salud (representante de una mutualista de la ciudad)
- ✓ Seccional sexta de Young- Comisaría de la Mujer, Unidad Especializada en Violencia Doméstica
- ✓ Fiscalía
- ✓ Juzgado letrado de Primera Instancia de 1° y 2° turno

- ✓ INFAMILIA –SOCAT (Servicio de Orientación, Consulta y Articulación Territorial)
- ✓ Oficina territorial de MIDES
- ✓ IMRN-Subdirección de Políticas Sociales
- ✓ CECAP (Centro Educativo de Capacitación y Producción- MEC)

Cabe agregar que estas instituciones son las que desde el comienzo de las actividades están asistiendo, pero no todas lo hacen con la misma regularidad, lo cual será analizado en próximos capítulos.

CAPÍTULO 8: APROXIMACION POR SECTOR A INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

A continuación se pretende mostrar las características de los distintos sectores que intervienen en violencia doméstica en la ciudad de Young y una aproximación a algunas de las instituciones que abordan el problema.

8.1 Sector Policial

La Policía cumple un papel fundamental en la actuación de situaciones de violencia contra la mujer. Su valor social es *"velar por el bien común, propiciando el clima de seguridad para las personas y para la comunidad, de manera de posibilitar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos"*. (Guía de Procedimiento Policial para el abordaje de las situaciones de violencia doméstica contra la mujer, 2008; 11)

La Seccional sexta de la ciudad de Young se constituye como tal en junio de 1929. Hasta el año 2006, las denuncias relativas a la vulneración de derechos de las mujeres eran recibidas en esta oficina. El 16 de diciembre del mismo año, se inaugura la Comisaría de la Mujer y la Familia que luego pasa a llamarse Unidad Especializada en Violencia Doméstica. Se ubica en un local contiguo a la seccional y con un funcionamiento dependiente de esta última.

El horario de atención de la Comisaria es de 24 horas. Está a cargo de un Sargento de Policía, cinco agentes femeninas y uno masculino, los cuales se desempeñan como agentes de segunda.

Según el Comisario de la Seccional, *"Young es una ciudad de paso, es una jurisdicción grande (...), es una zona de confluencia de todos los pueblos de campaña, como ser Sarandí de Navarro, Grecco, Sánchez, Paso de la Cruz, Paso de los Mellizos, Algorta..."*

"Una vez que se toma conocimiento de los hechos de violencia, se hacen las actuaciones primarias y se informa al Juez de turno" señala el comisario.



Fuente: Dirección de Seguridad. Seccional Sexta de Young.

De las estadísticas se desprende un aumento de denuncias de mujeres adultas, del año 2009 al 2010. En lo que respecta a 2011 cabe señalar que al mes de mayo, existen 61 denuncias de mujeres adultas. (Ver Anexo III) Las estadísticas corresponden exclusivamente a la ciudad de Young.

8.2 Sector Judicial

Young cuenta con un Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1° y 2° turno, con competencia en todas las materias, un Juzgado de Paz Departamental, Defensoría de Oficio y Fiscalía Letrada Departamental.

Los Juzgados de Paz rurales actúan en casos de urgencia.

Las situaciones de violencia doméstica llegan al Juzgado de Primera Instancia por voluntad propia de las mujeres o por derivaciones que se hacen, con denuncia previa desde la Comisaría de la Mujer.

Una vez que la denuncia llega al Juzgado, se pone inmediatamente en conocimiento a las juezas de turno. Cabe resaltar que desde el año 2010 se cuenta con dos juezas mujeres en la órbita judicial.

8.3 Sector Educación

En lo que respecta a Educación Primaria, existen en Young seis escuelas públicas urbanas, una de ellas es de tiempo completo y otra es para personas con capacidades diferentes. En el período que va de 2005 a 2009 y a nivel país, Inmujeres ha impulsado y coordinado diversas acciones con ANEP (Administración Nacional de Educación Primaria). Dentro de esas acciones se resaltan las capacitaciones y jornadas de sensibilización dirigidas a docentes, directoras/es, inspectoras/es, la elaboración de material didáctico para trabajar el tema de género en el aula.

En tanto que Educación Secundaria cuenta con dos liceos públicos y una UTU. Desde el Consejo de Educación Secundaria (CES) se implementa un "Programa de Educación de la Sexualidad", que está a cargo de profesores/as referentes de Educación sexual. En sus objetivos se visualiza el enfoque de género como estrechamente vinculado a la sexualidad. Actualmente es el Programa más se vincula a la temática de género en Educación Secundaria. En Young, los liceos y UTU cuentan con este mecanismo.

En Educación Inicial, existen dos Centros CAIF "Younguitos" y "Abejitas", en los cuales no se realizaron entrevistas en esta ocasión.

8.4 Sector Salud

El Centro Auxiliar de Young inaugurado el 19 de noviembre de 1927 fue elevado a categoría de Hospital el 26 de marzo de 2008. Se denomina Hospital de Young *"Amigo de los Niños"*. La zona de influencia que comprende es muy amplia y abarca además de Young, otras localidades del interior del departamento. En el mismo predio funciona el Centro de Salud (ASSE) y un Hogar de madres rurales desde diciembre de 2008. En la ciudad existen dos policlínicas periféricas urbanas.

En la atención de situaciones de violencia contra la mujer ha habido avances en Rio Negro, ya que en 2007 el MSP designó referentes de género en el

departamento. Los mismos integran la Comisión Consultiva Departamental de Lucha contra la violencia doméstica.

El Decreto 494/006 establece: *"Dispónese que las Instituciones o Servicios de salud, de cualquier naturaleza, tanto públicos como privados, deberán prestar atención y asistencia a usuarios, afiliados o pacientes del sexo femenino que se encuentren en situación de violencia doméstica"*. Ante esto, se incluye la detección y atención a situaciones de violencia doméstica, en mujeres mayores de 15 años. Para la indagatoria se aplicará un formulario violeta en las historias clínicas. Al mismo tiempo, las instituciones públicas y privadas de salud deberán contar con un equipo de referencia en violencia doméstica conformado por al menos 3 integrantes, uno de los cuales debe ser médico. (Publicado en el Diario Oficial el 24 de Julio (Nº 27.779): Por el cual se introducen modificaciones al Decreto 494/006, reglamentario de la Ley 17.514)

En el Hospital de Young, este equipo está integrado por una Lic. en Enfermería, la Subdirectora del Hospital (Médica Pediatra) y la Lic. en Psicología. En cambio, el sector privado de la salud no cuenta con un equipo técnico de referencia.

8.5 Sector Municipal

En Young, el Departamento de Políticas Sociales de la IMRN, tiene una dependencia denominada "Área de Género y Familia" que funciona en conjunto con otras áreas. Por lo general la población que se dirige al Departamento de Políticas Sociales lo hace en función de una demanda específica. La Directora del mismo, señala *"Acá muchas veces vienen a averiguar por un trámite de canasta y se empiezan a transversalizar una cantidad de cosas, hasta llegar a que realmente lo que tienen es un problema de violencia doméstica"*. Quienes realizan la primera recepción de estas situaciones es el personal administrativo, el cual inmediatamente hace las derivaciones al equipo técnico compuesto por dos Lic. en Trabajo Social y una Lic. en Psicología.

8.6 Sector Comunitario

Así como a nivel nacional, las mujeres se han movilizado y han tenido un papel relevante contra la inequidad de género y la violencia doméstica, también en Young, un grupo de mujeres que militaban en el marco de una campaña política, se unieron para trabajar con la problemática. Ante la sensibilización por el tema e incluso por intereses personales de una de las integrantes, se organizó un grupo denominado "Mujeres por la vida", el cual funciona desde 2006 y ha recibido mujeres no sólo de Young sino también de otras localidades del interior del departamento. Este grupo no es una ONG (Organización No Gubernamental) sustentada económicamente ni cuenta con personería jurídica.

En el trascurso de estos años, las mujeres que lo integran han desarrollado múltiples acciones a favor de la equidad de género, se han capacitado y trabajado en la comunidad con la Caja de Herramientas que proporcionó INMUJERES.

Se definen principalmente como un espacio de escucha y de primer apoyo. Realizan derivaciones a otros sectores y un acompañamiento del proceso que inicia la mujer.

Se trata de un espacio totalmente abierto, ya que la mujer puede ir todas las veces que así lo desee. Para una de las participantes del grupo, la mujer que sufre violencia en su hogar, *"está buscando que alguien le diga qué hacer"* y si así se hace *"nunca va a poder ser ella misma, ni tomar sus decisiones con propiedad"*. De lo contrario sería *"pasar de un dominio a otro"*.

El grupo "Mujeres por la vida" participa de la subcomisión de lucha contra la violencia doméstica, de forma activa y comprometida desde el comienzo de las reuniones en 2007.

Por otra parte, el grupo Macedonia, compuesto por mujeres cristianas evangélicas, también tuvo la iniciativa hace tres años de comenzar a trabajar con el problema de la violencia doméstica. La principal tarea del grupo es escuchar, orientar y fortalecer a la persona, por lo general se interviene luego que ésta realizó la denuncia. Además de un apoyo emocional, también brindan apoyo económico en circunstancias extremas. El grupo ha trabajado exitosamente en la

instalación de un espacio en la Comisaría de la Mujer, acondicionado para situaciones de emergencia de la mujer y sus hijos.

Según una de las participantes del grupo, la perspectiva religiosa siempre es incluida en la intervención.

Ambos grupos son referentes en violencia doméstica para la zona y el departamento.

En ninguno de los grupos participan por el momento técnicos/as profesionales.

CAPÍTULO 9: ACERCAMIENTO CRÍTICO SOBRE EL OBJETO DE ESTUDIO

A continuación desarrollaremos un análisis sobre cómo es entendida la perspectiva de género en los diferentes sectores, la concepción que tienen del trabajo en redes en la comunidad y los procesos revictimizantes en las prácticas institucionales.

9.1 Perspectiva de género y violencia de género

A partir de las entrevistas realizadas, cabe resaltar que los sectores salud, municipal y policial (el comisario) tienen una representación de género como construcción socio- cultural, afirmando la idea de los roles asignados según el sexo. Esto se asocia principalmente al aporte de Scott que toma al género como *"un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos"*. (Scott, J., 1996:287)

Los entrevistados señalan acerca de los roles que se le han asignado histórica y culturalmente a hombres y mujeres, colocando a estas últimas en una posición desigual. Desde el sector policial, se hace un especial hincapié en que a partir de los cambios sociales e históricos, la mujer ha ido ganando mayores espacios de participación en todos los ámbitos y que el hombre ha tenido que desempeñar tareas que eran destinadas exclusivamente a las mujeres. En este sentido, si bien el modelo hegemónico trasmitido históricamente evidencia las diferencias socialmente construidas, en los discursos de estos sectores no se visualiza la desigualdad entre los géneros como una relación de poder. Cabe agregar, que la incorporación de las mujeres a otros espacios ha sido en gran parte, fruto de la reivindicación por sus derechos. Sin embargo la brecha aún persiste y los cambios son aún muy lentos.

Por otro lado, desde el sector policial, se resalta el testimonio de una de las funcionarias de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica, quien no logra concretar una idea acerca de la perspectiva de género. Ella explica que en la

Escuela Departamental de Policía no los/as especializan en esta temática. Incluso *"en el momento que empezamos acá, no sabíamos ni qué era violencia doméstica"*, manifestó. Por lo tanto, se observa la inexistencia del enfoque de género desde la propia formación del/la policía, habiendo así desconocimiento sobre un problema de seguridad pública con el que los funcionarios se tienen que enfrentar en su mundo laboral.

En cuanto al área de la salud, la Lic. en Enfermería y el Director del Hospital explican que la aplicación del formulario violeta no ha sido incluido en todas las consultas y que se efectúa fundamentalmente cuando hay sospecha de una situación de violencia doméstica, aunque reconocen que debería ser obligatorio. La ficha violeta cumple la función de detectar situaciones, por lo tanto no deberíamos quedarnos solamente con aquellas que presentan ciertos signos de sufrir violencia doméstica. ¿Qué sucede con aquellas mujeres que por la propia situación de vulnerabilidad, ocultan el maltrato por vergüenza, miedo e inseguridad personal? ¿Qué se está esperando para comenzar con la aplicación a la totalidad de las usuarias de los servicios de salud? Tal vez esto debería ser un reto del Equipo de referencia en esta área, para de esa forma ahondar en las estrategias de abordaje de la violencia doméstica.

El sector privado de la salud, también fue consultado sobre sus prácticas al respecto. Del mismo se rescata, que la perspectiva de género no está presente, no existe un compromiso con el problema. El formulario violeta solo es completado cuando las personas lo reclaman. ¿Qué ocurre con aquellas que lo desconocen y requieren de una intervención sobre la situación de violencia que están viviendo?

En esta línea vemos cómo la perspectiva de género no logra involucrarse adecuadamente en estos sectores y por tanto, no se logra esclarecer las relaciones de desigualdad entre los géneros, desembocando así en experiencias discriminantes.

Desde el ámbito judicial se atribuye a la perspectiva y al concepto de género, diferencias de conducta, de pensamiento y sentimientos de hombres y mujeres por cuestiones naturales. *"No me refiero a que uno sea más que el otro sino que las conductas diferentes, la forma de pensar y de sentir algunas cosas,*

creo que eso hace que las mujeres seamos diferentes a los varones..." señala la fiscal. Ante la interrogante sobre el motivo de esa diferencia, responde *"no sé, supongo que será cosa de la naturaleza, del género de cada uno simplemente"*. De esta manera vemos una confusión entre género y sexo, pues el primero refiere a lo histórica y socialmente construido, mientras que el sexo, es determinado por razones biológicas y naturales. No obstante, las diferencias de pensamiento y sentimientos son producto de lo aprendido a lo largo de la socialización, sobre cómo se debe comportar, pensar y sentir según sean hombres o mujeres.

Si bien la perspectiva de género se fue incorporando en las normas jurídicas y se ha dado *"... la progresiva generización de la protección internacional de los derechos humanos, conceptuada como el fenómeno de transversalidad o impregnación por el género, como concepto y perspectiva de análisis de la tarea de reconocimiento, promoción y salvaguardia de los derechos humanos en sede internacional"*(Lovieso, B.,2004:69) es fundamental tener un concepto claro y correcto de lo que es el género para comprender el problema de la violencia hacia las mujeres.

Los entrevistados del sector educación tienen una consideración similar sobre la perspectiva de género. Uno de ellos entiende que es *"una forma de igualdad de consideración tanto del niño como de la niña. Es una cuestión en cierta medida adquirida y que depende también de los roles que se le van dando en la familia, en la sociedad..."*. Por otro lado es *"igualar las condiciones laborales, de remuneración, de derechos, ya sea para uno u otro género"*. El término igualdad no es lo mismo que equidad, pues el primero refiere a un simple concepto empírico, mientras que el segundo tiene un *"carácter ético asociado con principios de justicia social y derechos humanos"*. (Gómez, E., 2000:10)

La representación del concepto de género que sostiene la entrevistada del Grupo Mujeres por la vida, hace referencia al *"dominio de un género sobre el otro"*. Esto se asocia a la definición de Scott sobre género como *"una forma primaria de relaciones significantes de poder"* (Scott 1996:287). De todas las representaciones del concepto de género y la perspectiva de género que hemos analizado por

sectores, esta es la primera alusión al género como dominio y a su vez al poder como principal componente de las desigualdades entre los géneros.

Desde un punto de vista religioso, la representante del Grupo Macedonia explica que *"Dios nos creó a su imagen, igualitos, con los mismos beneficios, las capacidades tal vez diferentes porque somos de diferente sexo..."*. Esta explicación radica exclusivamente en criterios espirituales y religiosos pero además alude a las capacidades diferentes según el sexo. ¿Podemos pensar realmente que el sexo determina nuestras capacidades? A mi entender, hombres y mujeres tenemos talentos y habilidades que pueden diferenciarnos a unos y otros entre sí, pero todos y todas somos capaces de efectuar las mismas actividades y tareas en la multitud de espacios de los que formamos partes.

Respecto a la violencia de género, ésta es entendida por todos los entrevistados como la violencia ejercida mayoritariamente hacia las mujeres, no sólo en el ámbito privado sino también en contextos laborales, sociales, institucionales, etc. Este tipo de maltrato acentúa la sumisión femenina frente al poderío masculino y ocurre en diferentes ámbitos, no sólo el doméstico. Además, el planteamiento de Scott (1990) de que el vocablo género no admite que sólo hablemos de género como mujer sino que hablar de género implica hacer alusión a ambos. Para el Director del Hospital de Young *"... ver las cosas desde una perspectiva de género es verla también desde una perspectiva tanto de mujeres como de varones"*. Siguiendo esta línea, entiende que a través de la violencia de género se hace pesar el rol cultural que ha sido asignado por la sociedad por ser de un género u otro.

"Es violencia de género cuando una mujer con el mismo título y el mismo grado le pagan menos que al hombre por ser mujer, es violencia de género porque estás embarazada o porque si tenés la posibilidad de embarazarte no te admiten en determinado trabajo. Es violencia de género cuando en determinadas actividades llámense políticas, sindicales, incluso sociales, las reuniones se hacen en horarios que (...) no puede acceder", señala una de las entrevistadas.



9.2 Trabajo en redes

Siguiendo con el análisis, nos detendremos en el trabajo en red que se desarrolla en la ciudad de Young y cómo se visualiza desde los diferentes sectores. Así mismo, es pertinente hacer una breve reseña de la ruta seguida por la sujeta entrevistada, durante la búsqueda de solución al problema.

Frecuentemente, la intervención policial es la primera, luego que la mujer afectada o terceros toman la decisión de hacer la denuncia correspondiente. Inmediatamente toma conocimiento la Justicia y el/la médico/a policial para constatar o no lesiones físicas. En el caso de que haya niños, niñas o adolescentes involucrados, INAU también interviene. Esta es la principal red institucional que se organiza en la comunidad, al momento de presentarse situaciones de violencia doméstica, así se manifiesta desde el sector policial.

La funcionaria de este ámbito destacó *"...no se trabaja mucho en red acá, nosotros nos limitamos al trabajo nuestro directamente..."*, lo que se hacen son derivaciones puntuales tal como mencionamos recientemente, con instituciones ya identificadas y necesarias para continuar con el proceso de salida de la situación. La funcionaria no toma estas derivaciones como trabajo en red, lo cual a nuestro entender es fundamental para contribuir con la erradicación del problema. Por el contrario, el comisario destaca el trabajo desde esta perspectiva.

El abordaje en red en la ciudad de Young es altamente valorado por la referente de INMUJERES, por cuanto las instituciones que están involucradas en la subcomisión de lucha contra la violencia doméstica, participan activamente en las reuniones y en las actividades programadas.

La subcomisión es una red de trabajo que se destaca porque activa los mecanismos de protección para las mujeres. Concurren a ella, los representantes de las instituciones de diferentes sectores que trabajan con situaciones de violencia doméstica. Los participantes son designados por sus respectivos espacios de trabajo, por presentar interés y sensibilidad ante el tema. No ocurre en todos los casos que participen los responsables del sector, lo cual sería oportuno pues permitiría un involucramiento de la perspectiva de género, desde

las propias autoridades. Nos preguntamos si los participantes son capaces de trasmitir a la interna de sus instituciones lo que allí se trabaja, de forma tal que se incluya la perspectiva de género y el trabajo en red. No alcanza con asistir a las reuniones si no se hace una réplica de lo trabajado, si no se llega con un mensaje transformador. Sin embargo, ¿está trabajando la subcomisión con estrategias innovadoras y atractivas, que contagien al resto de la comunidad? Existe un gran ausente en las reuniones, el sector educación, sobretodo educación formal (escuelas, liceos, UTU). Esto preocupa a la subcomisión, pues es un eslabón fundamental dentro de la red que interviene en violencia doméstica. Mientras que el sector policial también preocupa porque su presencia es de forma irregular. Si bien el rol de la subcomisión no es juzgar las prácticas institucionales de cada sector, pretende contribuir en el mejoramiento de los mecanismos de abordaje.

El comisario por su parte, manifiesta que la presencia del sector policial es generalmente a través del encargado o alguna funcionaria de la Unidad especializada. No obstante, la funcionaria entrevistada señaló que si bien participan de las reuniones y les interesa lo trabajado en ellas, no siempre pueden aplicar los conceptos ni las técnicas de abordaje en violencia doméstica porque imperan las opiniones y decisiones de las autoridades. Las funcionarias no tienen autonomía al momento de intervenir en estas situaciones, dependen siempre de las decisiones de un subalterno. En tal sentido y dado que la mayoría son agentes femeninas las que trabajan en la Unidad Especializada y el subalterno es un hombre, vemos una violencia simbólica y de género, desde este lugar de poder (comisario- funcionaria policial).

La fiscal manifiesta *"el trabajo en red es muy importante para fortalecer a la mujer y al mismo tiempo que fortalece a la mujer, controla al agresor, porque si éste incumple las medidas, la mujer lo denuncia enseguida, en otros casos, la mujer se calla"*. Desde la subcomisión se destaca fuertemente la asistencia y compromiso de la fiscal en las reuniones y otras actividades. En caso de que ésta no asista, lo hacen las juezas de turno, lo cual habla de un sector judicial responsable del problema, que busca la interacción con otros ámbitos como forma de enriquecerse en el tratamiento del mismo. La fiscal, por ejemplo, no es oriunda

de la ciudad de Young, por tanto entiende necesario el conocimiento del territorio y las redes locales que existen.

Al decir de la referente de INMUJERES en Río Negro, *"las redes se fortalecen y los nudos en las redes pasan a tener caras y nombres (...), las redes no son una lista de instituciones"*. Por eso, la importancia al momento de la derivación, de identificar claramente a los referentes institucionales, para de esa forma hacer una derivación responsable.

El resto de los sectores valorizan significativamente el trabajo en red en toda la comunidad.

Haciendo alusión al abordaje interdisciplinario, cabe apuntar que se encuentra ausente en la interna de la mayoría de los sectores, siendo de suma necesidad en el sector justicia y policial. En esta línea, no estamos solamente ante un conflicto social y de derechos, pues *"...la problemática de la violencia familiar es compleja e involucra diversas dimensiones de lo social en su producción"* (Molas, A., s/f:9). Frente a todas esas dimensiones, los profesionales deben contar con los instrumentos adecuados para proporcionar las respuestas. La autora señala, *"...tanto la escucha como la estrategia de intervención debería contemplar esta complejidad facilitando la conexión de los diferentes recursos comunitarios, familiares e institucionales con los que cuenta el consultante así como el técnico"* (Molas, A., s/f:9). Esto facilita la coordinación y las posibilidades de trabajo interdisciplinario para diseñar las estrategias de intervención.

En el desarrollo de esta exploración, conocimos e interpelamos la situación de violencia doméstica vivida por la señora N[2], quien actualmente se encuentra divorciada de su ex pareja. La familia, compuesta por N, su esposo, dos hijos y una hija adolescentes, vivió por varios años en una estancia cercana a la ciudad de Young. La mujer manifiesta que estuvo casada 25 años. Según ella, *"él siempre fue muy dominador"*, él afirmaba que la mujer debía permanecer en la casa, mandaba a trabajar a su hijo de 14 años porque entendía que no podía mantenerlo con esa edad, le molestaba que su hijo mirara televisión, y sostenía que por culpa de todos ellos él tenía que vivir en la estancia, no quería trabajar.

[2] Por una cuestión ética se reserva el nombre de la persona entrevistada.

Ella por su parte, sumisa ante él, haciendo todo lo que él quería, sin contradecir sus mandatos, demandas y decisiones. (FASE DE ACUMULACIÓN DE TENSIONES). N soportaba cada vez menos esa situación hasta que en el año 2000, luego de ocho años de vivir en la estancia, y a raíz de una fuerte discusión (FASE DE EXPLOSIÓN), N decidió salir de ese lugar y se fue a trabajar como cocinera a otro establecimiento cercano. A partir de ahí, él se radicó en Young. Más adelante ella se fue a la ciudad pues él le pidió otra oportunidad (ETAPA DE ARREPENTIMIENTO). N trabajaba en Young pero él no lo hacía, ella lo sustentaba económicamente, sobretodo usaba su dinero para gastar en los bares. La situación de agresividad hacia la mujer y los hijos se agravaba cada vez más.

Estando en Young hubo episodios de violencia física y ella decidió irse a Paysandú, pero él la fue a buscar nuevamente. Si bien no regresó en ese momento, lo hizo más adelante y según ella lo hizo por lástima y por sus hijos. El ciclo de la violencia se reiniciaba constantemente.

La mujer sufrió los abusos de poder del agresor a través del maltrato psicológico, violencia patrimonial y violencia física, lo cual se manifestaba en insultos, amenazas de muerte, usufructo del dinero de la mujer.

La sujeta entrevistada, hace referencia a sus redes personales como una de las primeras en el recorrido que inició para salir de la situación de maltrato. Su cuñada, su hermana, una vecina (amiga), y compañeras de trabajo fueron las principales personas con que contó en este proceso.

En determinado momento, su hija de 12 años le propuso abandonar la casa porque la convivencia era insostenible, dado los constantes agravios y amenazas de su padre. En varias ocasiones y durante las noches, la mujer debía abandonar la casa junto a su hija y alojarse en casa de su hermana o de una vecina. En tanto, la mujer trabajaba en un hogar residencial, la dueña del mismo le ofreció un lugar para ambas en su domicilio. No sólo se observa la contención emocional, sino también el apoyo en cuanto a una solución habitacional, más aún ante la ausencia de alternativas de vivienda o refugios en nuestra ciudad.

En una oportunidad, la hija llamó a la policía, ya que el hombre se presentó en busca de la mujer con un cuchillo en la mano. A raíz de este hecho, la mujer

realizó la primera denuncia. Sin embargo, *"no me tomaron la denuncia, me hicieron un acta nomás"*, señaló. Esto constituye una práctica incorrecta y revictimizante desde el sector policial, que contribuye indudablemente con la inequidad de género y la vulneración de derechos. Es posible ver aquí una contradicción en los discursos desde el ámbito policial, ya que en las entrevistas se manifiesta que apenas se toma conocimiento del hecho, se eleva a la justicia y se resalta la intervención policial como una de las primeras en el comienzo del proceso de salida de las situaciones de violencia doméstica. Por tanto, el lugar que ocupa en la red amerita que sea una intervención eficiente para que el trayecto iniciado se desarrolle sin obstáculos ni trabas institucionales. A esto agregamos, que la amenaza del hombre hacia la mujer no fue considerada como un delito de violencia doméstica, como manifestación de violencia psicológica.

Más tarde, y por medio de la dueña del hogar residencial, la mujer conoció a dos psicólogos de la comunidad que la acompañaron a efectuar la denuncia. En esta ocasión la denuncia fue tomada correctamente y firmada por la mujer. Vemos así la importancia de las redes, pues de no haber sido acompañada se podría haber repetido la situación y no haberse tomado la denuncia. Pero al mismo tiempo, nos preguntamos, si es que no confiaron en la palabra de la sujeta ya que no formalizaron el trámite desde un principio.

La referente de INMUJERES en Río Negro, asesoró a la mujer y la derivó a una abogada en Defensoría de Oficio, la cual fue un gran apoyo para la sujeta. A través de la referente, se integró al Grupo "Mujeres por la vida" y actualmente forma parte apoyando a otras mujeres que están pasando por situaciones similares.

Como vemos, las redes institucionales y personales se activaron y la mujer logró salir de la situación. Ella considera que las redes fueron fundamentales para el sostenimiento de su decisión, fortalecieron su autoestima y generaron un sentimiento de seguridad personal.

En cuanto al hombre, éste es alcohólico y recorre frecuentemente los bares de la ciudad. En reiteradas ocasiones, manifestó expresamente la intención de matar a su ex esposa. Personas de este círculo y familiares estaban al tanto de

esto, pero nadie denunciaba ni quería salir de testigo en la justicia. Esto era imprescindible para que el sector tomara las medidas necesarias con el hombre, ya que para el Juez de turno no servían testigos del ámbito familiar. Incluso la hija contó la situación al magistrado pero no fue suficiente. La mujer tuvo que presentar dos testigos ajenos a la familia, que declararan las amenazas del hombre hacia ella. Luego de varios meses, el hombre fue procesado sin prisión. No valió la palabra de la mujer ni tampoco de su hija, pero sí valían las palabras de alguien ajeno a la familia, por momentos esto parece contradictorio. Estamos hablando de violencia doméstica, la que ocurre entre los miembros del hogar, entonces cómo es posible que la justicia no confíe en las personas afectadas. Más tarde y ante la continuación de los hechos violentos, el hombre fue procesado con prisión por solamente tres meses. ¿Tiempo, acorde al delito?

El Juez justificaba la situación de violencia diciendo que el hombre estaba pasando un mal momento. De esta forma, minimizaba lo vivido por la mujer y restaba importancia a la violación de sus derechos. Nuevamente nos encontramos con una práctica inadecuada, discriminante y revictimizante.

Sin embargo, y dado que los nudos de las redes estaban fuertemente consolidados y la mujer estaba fortalecida, continuó sosteniendo su decisión. Ante esto, cabe preguntarse qué sucede con aquellas mujeres que no cuentan con la información necesaria para empoderarse de la situación, que no tienen acceso a redes personales ni institucionales.

Actualmente, la mujer expresa su tranquilidad y sentimiento de autonomía. Ella niega la etapa vivida, *"todo aquello que yo pasé lo veo como un sueño, me parece mentira, yo pienso que no debo haber sido yo que estaba en ese momento aguantando esas cosas"*. El testimonio de la sujeta, hace pensar en la idea de Sartre cuando éste señala que *"... la praxis es negatividad, pero se trata siempre de la negación de la negación; en relación con el objeto que se quiere alcanzar, es positividad, pero esta positividad desemboca en lo no- existente, en lo que nunca ha sido aún"* (Sartre, J. P., s/f:78). En este proceso de salida, la mujer niega y supera su realidad, hasta alcanzar la positividad, ha sido ella misma quien ha logrado el cambio en su vida.

9.3 Revictimización en las instituciones

La revictimización o victimización secundaria ocurre cuando una persona, además de ser denigrada o maltratada en su ámbito doméstico, recibe respuestas negligentes y descriminatorias en los servicios que busca ayuda. (Rico, N., 1996)

Según Nieves Rico (1996), en términos generales, la respuesta policial ante las demandas de las mujeres que sufren violencia en sus hogares, no es una de las más adecuadas, eficientes y satisfactorias. Cuando las denuncias son tomadas en la seccional sexta de Young, conformada principalmente con un cuerpo policial masculino, no son registradas con el mismo cuidado y la misma dedicación que en la comisaría de la mujer. Se escapan detalles del relato de la mujer y por lo general el trato es diferente al proporcionado por las agentes femeninas. Cuando por algún motivo las denuncias se hacen en la seccional, la funcionaria dice, *"ahí al lado nada que ver a acá porque no están en esa y como son varones siempre están como con ese pensamiento machista: ahí viene ésta (...) a veces se desubican un poco o no les gusta escuchar porque no están para eso"*. La expresión de *"ahí viene ésta"*, denota prejuicios[3] y discriminación hacia las mujeres, las cuales llegan en busca de una escucha atenta y activa. La demostración de indiferencia sólo podrá contribuir a abandonar las decisiones tomadas. Por lo que vemos, no todos los funcionarios varones asumen el mismo compromiso y la seriedad que requiere el problema porque tampoco tienen la formación suficiente en esta área.

Desde el sector judicial, se hace alusión a los comentarios que realizan las mujeres cuando llegan a la Fiscalía, *"el o la agente tal me trató horrible y lo puso a él enfrente mío"*. La fiscal entiende pertinente que el/la agente que tiene esta conducta con la mujer se haga presente en la justicia y explique la situación. Esto permite, de alguna manera ir superando dificultades y mejorando la actuación policial, así como también, dar al respeto y confianza que necesita la mujer.

---

[3] *"Los prejuicios se apoyan en estereotipos elaborados a partir de una mirada simplificadora y generalizadora hacia ciertos grupos o personas"*. (Porzecanski, T.,2006:13)

La "victimización secundaria" se traduce en "violencia institucional". Ésta, refiere a *"...las acciones basadas en la aplicación de coerción psicológica o de fuerza física, ejercida desde un lugar de mayor poder, permanente o transitorio, sobre personas que se encuentran en posición de vulnerabilidad e indefensión. Estas intervenciones institucionales victimizan o revictimizan al sujeto, afectando su dignidad y vulnerando los derechos humanos"* (Abad, S., 2001:134)

Ante la interrogante de cómo se puede prevenir esta situación, la autoridad policial y entrevistados del resto de los sectores, señalan que las capacitaciones y los talleres son fundamentales. Sin embargo y en cuanto al sector policial, cabe preguntarse hasta dónde las capacitaciones contribuyen a un mejor abordaje si los o las funcionarios/as no pueden actuar acorde a las leyes y protocolos porque reciben la negativa de sus subalternos. Por parte de las autoridades no se reconoce la revictimización, mientras que la funcionaria lo hace indirectamente al mencionar las prácticas revictimizantes de sus compañeros.

En los Juzgados de Young, el encuentro entre el agresor y la sujeta afectada en las audiencias judiciales constituye un acto revictimizante. Esto ocurre por falta de espacios en la estructura edilicia, lo cual provoca una situación insostenible para la mujer, llegando al punto de retirar la denuncia. Esta conducta se asocia estrechamente al ciclo de la violencia que la mujer está viviendo, colmado de miedos e inseguridades. Por ello también, la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario que contenga y apoye.

En relación a esto último, cabe indicar, que una de las funcionarias policiales que fue entrevistada señaló que es frecuente la presencia de parejas que llegan a la comisaría de la Mujer a plantear sus conflictos familiares, sobre todo relacionados a las conductas de sus hijos/as adolescentes. En este sentido, la funcionaria explica la violencia doméstica desde un conflicto familiar, más que como un delito y una violación de derechos. Pero a la vez, la situación amerita la intervención de un equipo interdisciplinario compuesto por Psicólogos/as y Trabajadores/as Sociales, que intervengan sobre las individualidades y el contexto que rodea la realidad de esa familia. En el sector policial, las funcionarias ven limitada su intervención por el orden hegemónico del sistema policial. Los

mandatos institucionales aun son débiles y no logran permear las estructuras institucionales sobretodo en el área de la salud y policial, donde se cuenta con guías de procedimiento y a nivel judicial con la aplicación de la ley 17.514. Esto desemboca en el bloqueo del ejercicio de los derechos de los ciudadanos/as, transformándose en trabas institucionales, más que mecanismos emancipatorios.

El resto de los sectores, (educación, salud, justicia, políticas sociales de la IMRN, comunitario) entienden que invertir recursos en educación en materia de género y violencia doméstica para contribuir a una mejor y más eficiente gestión, es una de las más óptimas alternativas.

REFLEXIONES FINALES

Principales aspectos a jerarquizar en relación a las categorías analizadas

A partir de las interrogantes planteadas al inicio del presente trabajo y apostando a la exploración y análisis del objeto de estudio, hemos obtenido las respuestas de los sectores involucrados en el abordaje de la violencia doméstica en la ciudad de Young, lo cual nos ha permitido conocer y reflexionar al respecto.

Dichos sectores, han manifestado sus representaciones acerca de la perspectiva de género, el trabajo en red y algunas prácticas revictimizantes en las instituciones. Tal como se observa, es prácticamente invisible la consideración de género como relación de abuso de poder y es más bien asociada a lo cultural.

Como hemos mencionado a lo largo de este documento, la perspectiva de género permite ampliar la mirada de la realidad cotidiana de las diversas prácticas institucionales que abordan el problema de la violencia doméstica. Es por ello, que el desafío es lograr internalizarla, de modo que atraviese las intervenciones y permita comprender el complejo contexto que rodea la realidad.

Respecto a la violencia de género, los sectores involucrados tienen representaciones acordes a las establecidas por el marco teórico de referencia. Dos de los sectores, salud y policial, destacan este tipo de violencia a la interna de sus instituciones, entre el propio personal de trabajo. Hasta dónde estos sectores promueven la equidad de género, si las autoridades y en especial, las autoridades masculinas ejercen presiones y abusos de poder sobre el personal femenino que se encuentra a su cargo.

A esto agregamos, que si aún los actores locales que trabajan directa e indirectamente con el tema, no conocen sobre lo que es la perspectiva de género y las autoridades o responsables no se comprometen ni transmiten compromiso a la interna de las instituciones, poco habremos de mejorar el abordaje de la violencia doméstica. Incluir criterios de género en los objetivos o ejes fundamentales de cada sector, articular con las redes sociales y evitar la victimización secundaria de las mujeres, son componentes fundamentales para

encontrar la eficacia y la eficiencia en el abordaje. El tema no está aceptado totalmente como problema por todos los sectores, lo cual se convierte en un factor reproductor de las inequidades.

En la ciudad de Young, se destaca la mayor visibilidad que está tomando el problema de la violencia doméstica, a raíz del aumento de denuncias. Esto podría tomarse como producto del trabajo en redes que se desarrolla en la comunidad, y por la difusión y concientización que se ha hecho de la problemática, principalmente desde la subcomisión de lucha contra la violencia doméstica.

Aunque se destaca fuertemente el trabajo de este equipo, también podría apuntarse a generar espacios de reflexión en cada uno de los sectores, a través de talleres, jornadas sobre género y violencia doméstica. De esta forma, se podría ir generando mayor responsabilidad con el tratamiento del problema.

Desde que la subcomisión está trabajando en nuestra comunidad, las diferentes disciplinas, como ser la medicina, el derecho, las ciencias sociales, se han ido ocupando del tema con una visión más completa e integral del fenómeno. Cabe agregar que sería interesante la inclusión de otras instituciones de la comunidad, que aún no participan en la subcomisión o lo hacen de forma poco continua. Ello no significa que no existan situaciones de violencia doméstica en sus ámbitos, pues entonces ¿quién las trabaja? ¿Cómo lo hacen? La experiencia indica que el trabajo colectivo e interinstitucional desemboca en mejores resultados.

De la violencia doméstica en particular, podemos decir, que mientras se siga justificando al agresor y discriminando a la mujer, mientras el violento no sienta la represión social y no vea sus actos como un delito, difícilmente se podrá contribuir a la erradicación del problema. La cultura patriarcal aún continua intrínseca en los ámbitos institucionales, por lo que hace falta tomar mayor conciencia del problema y un mayor conocimiento de las características del agresor y de las mujeres que la sufren, porque en muchas ocasiones las respuestas revictimizantes provienen de estos vacíos. Reconstruir nuevos estilos de abordaje basados en el respeto y la tolerancia, que apunten a mejorar la

calidad de la atención, son desafíos que los servicios deben tener presentes cada día.

Dada la magnitud del problema, es fundamental innovar las estrategias de intervención, de forma tal que las mujeres puedan proyectarse a futuro y generar un empoderamiento real. Es preciso contar con personas especializadas en el tema, con agentes reproductores de prácticas igualitarias y con equipos interdisciplinarios a la interna de cada uno de los sectores. Las personas vulneradas por la violencia en su hogar, deben encontrar en los servicios respuestas técnicas y éticas, que contribuyan en la superación de su realidad.

Desafíos de un sistema de protección para mujeres que sufren situaciones de violencia doméstica en Young

La violencia doméstica es un riesgo que sufren las mujeres en los hogares y en el ámbito familiar, por lo tanto necesitan de un sistema de protección que garantice sus derechos. En este sentido, la protección social es entendida como un *"conjunto de intervenciones de entes públicos y privados que buscan aliviar a los hogares y a los individuos de la carga que significa una serie de riesgos y necesidades"* (Cichon et al., 2004 citador por Bertranou, 2008 En: Aguirre, R; 2010:11).

De acuerdo a la multicausalidad del problema, se requiere una visión integral y una intervención con perspectiva de género desde la de instituciones estatales, las redes sociales, comunidad y organizaciones no gubernamentales.

Desde el gobierno nacional, pasando por el departamental y local, se hace imprescindible el compromiso con este enfoque y el apoyo en todas las acciones tendientes a la igualdad de género. La CEDAW, *"Obliga a los Estados a tomar medidas para eliminar la discriminación en contra de las mujeres condenando e implementando medidas en contra de la discriminación"* (Artículo 2 y 3, CEDAW-ONU, 1979). Dentro de los gobiernos departamentales sería importante contar con un equipo técnico que realizara la tarea de sensibilización, capacitación y elaboración de propuestas al interior de las diferentes áreas municipales.

Un sistema de protección que atienda a las mujeres que sufren violencia doméstica, debe incluir el trabajo en red, es decir, la articulación y coordinación entre los distintos sectores y una mirada interdisciplinar. *"El control social de la violencia intrafamiliar que en forma conjunta y coordinada deben cumplir tanto las redes primarias (red familiar) como secundarias (red institucional) constituye la primera fase de la intervención de la Red en Violencia Intrafamiliar"* (Martínez, V., 2006:88)

Los objetivos fundamentales del sistema de protección deben ser la promoción y aplicación de políticas públicas que garanticen los lineamientos establecidos en la ley N°17.514 de violencia doméstica y del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica. Por lo pronto, ello incluye brindar a las personas afectadas, una atención integral que propicie el empoderamiento, la autonomía y la construcción de un nuevo proyecto de vida.

La experiencia indica que las fallas del sistema perjudican los derechos humanos de las mujeres, por lo tanto, se presentan aquí algunas consideraciones a tener en cuenta para la territorialización de políticas de género que contemplen la prevención, la promoción y la rehabilitación.

- ✓ En primer lugar, y dado que la violencia doméstica es un asunto público que requiere respuestas institucionales, es imprescindible que las instituciones apliquen correctamente los protocolos de intervención y que sus acciones no se contradigan entre sí.
- ✓ Evitar la revictimización de quien consulta, lo cual se logra con una adecuada comunicación entre los sectores e instituciones que trabajan sobre una misma situación. Esto se acompaña con una clara orientación de los recursos existentes en la comunidad, una derivación responsable hacia los mismos y el correspondiente seguimiento de la situación.
- ✓ Contar con un equipo técnico a nivel policial, de forma que el problema pueda abordarse de manera integral, es otra de las ausencias que existen en el sistema de protección. Esto es fundamental, teniendo en cuenta la importancia de acompañar a la mujer a hacer la denuncia, a los servicios de salud, asesorarla en términos jurídicos y psicosociales.

- ✓ Continúa habiendo un debe a nivel judicial, en lo que es la consideración de la violencia psicológica como manifestación de violencia doméstica en el hogar. La consideración de que no habiendo lesiones físicas graves no existe violencia doméstica, aún persiste. ¿Dónde está la aplicación correcta de la ley 17.514?
- ✓ La captación correcta de la denuncia por parte del cuerpo policial y judicial es un tema que preocupa, ya que en muchas ocasiones las situaciones de violencia doméstica quedan escondidas en tipificaciones como lesiones, amenazas y homicidios. La denuncia es el primer paso hacia la salida de la situación, es la ruptura del círculo del aislamiento, por tanto, debe en ella brindarse toda la contención necesaria para sostener el proceso iniciado.
- ✓ En Young, el sistema judicial no cuenta con un equipo conformado por Trabajador/a Social y Psicólogo/a que actúen en forma permanente. Los mismos provienen de la ciudad de Paysandú cuando se requiere su intervención. Esto nos parece una carencia que debería ser considerada desde el Poder Judicial, pues muchas situaciones familiares dependen de la evaluación que realicen estos técnicos de cada realidad particular.
- ✓ La organización de los despachos judiciales no responde a las necesidades de atención de las personas que sufren violencia doméstica.
- ✓ La existencia de un centro de rehabilitación para hombres agresores, sería oportuno para trabajar con ellos su conducta, los aspectos individuales, familiares, sociales de su realidad. Si bien es importante fortalecer a la mujer, también lo es, brindar el apoyo necesario a los varones que ejercen el abuso de poder.
- ✓ En Young se destaca la ausencia de un centro de capacitación para la futura incorporación al mercado laboral de aquellas mujeres que buscan una salida de la situación de violencia.
- ✓ Se visualiza como una necesidad la existencia de un refugio para mujeres en situaciones de violencia. La práctica indica que en los momentos de explosión de la violencia o bien cuando las mujeres efectúan las

denuncias, no tienen un lugar donde permanecer con sus hijos/as. Además teniendo en cuenta que en esta fase, el agresor puede tomar represalias más severas contra la mujer y los hijos/as. En este sentido, es necesaria una atención psicosocial y jurídica, en un espacio que sea transitorio y no permanente, dado que esta no sería la función del mismo.

- ✓ Por otra parte, es preciso contar con políticas habitacionales, que permitan el acceso digno a una vivienda como forma de fomentar la autonomía personal y económica. El acceso a soluciones habitacionales es considerado en la comunidad de Young como uno de los mayores inconvenientes para las mujeres.

A nivel personal se obtuvo una visión general del objeto de estudio, profundizando en los ejes de análisis previamente establecidos, logrando así reflexionar y analizar sobre los mismos. De las prácticas estudiadas se logran conocer algunas conceptualizaciones, obstáculos y expectativas de los sectores, que se conjugan con las opiniones y críticas personales al respecto. La entrevista en profundidad a la sujeta involucrada, permitió identificar en su experiencia, las respuestas que obtuvo de algunos sectores y cómo funcionaron las redes personales e institucionales.

A nivel nacional se espera que la aplicación de la ley 17.514 se cumpla en mayor medida y que el Estado coloque todos sus esfuerzos en una administración eficiente de los recursos humanos y materiales aptos para el tratamiento adecuado del problema de la violencia doméstica. La expectativa es que por medio de dicha legislación, las fallas del sistema se vayan superando a favor de una mayor equidad de género.

Humildemente aspiro a que el presente trabajo haya sido un aporte para las prácticas institucionales de los distintos sectores y para la comunidad en la que me radico, pero sobretodo apostando a ampliar la mirada sobre la violencia doméstica, en el intento de que se abandone la visión reduccionista de un fenómeno naturalmente aceptado por nuestra sociedad.

A partir de este material, queda el desafío profesional de continuar indagando y reflexionando sobre la inclusión de la perspectiva de género en las instituciones de nuestra comunidad local.

Como Trabajadores Sociales tenemos el reto en nuestro quehacer profesional de *"Contribuir para la creación de mecanismos que faciliten la desburocratización de la relación con los/las usuarios/as, buscando hacer más transparente, ágil y efectiva la prestación y el acceso a los servicios"* (Código de Ética Profesional del Servicio Social y/o Trabajo Social en el Uruguay, art. 18, 2001:6)

BIBLIOGRAFÍA

Aiello, M. (s/f). Young: El futuro pasado. Ed. Destabanda.

Alberdi, I. (2005). "Cómo reconocer y cómo erradicar la violencia contra las mujeres" en Violencia: Tolerancia Cero. Barcelona. Fundación "La Caixa".

Ander Egg, E., Follari, R. (s/f). Trabajo Social e interdisciplinariedad. Buenos Aires. Editorial Hvmanitas.

González Guardiola, L. (2000). De Bartolina Sisa al Comité de receptoras de alimentos del Alto. Ediciones de la Universidad de Castilla- La Mancha

González Río, M.J. (2001). (Algunas reflexiones en torno a las diferencias de género y la pobreza" en Tortoza, J.M. Pobreza y perspectiva de género. Barcelona. Icaria

Jelin, E. (1998). Pan y afectos. La transformación de las familias. Buenos Aires Fondo de Cultura Económica.

Romano, S. (2002). "Violencia conyugal y Salud Mental" en AA.VV. Violencia familiar. Un abordaje desde la interdisciplinariedad. Uruguay. UdelaR.

Salles, V. (2005). "La dominación masculina vista por Pierre Bourdieu" en Jiménez, I. (Coord). Ensayos Sobre Pierre Bourdieu y su obra. México. Plaza y Valdés Editores.

Sartre, Jean Paul (s/f). "El método progresivo- regresivo" en Crítica de la razón dialéctica. Buenos Aires. Ed. Losada, S.

Scott, J. (1990). "El género, una categoría útil para el análisis histórico" en Lamas, Marta (comp.) El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México, 1996.

Valles, M., (1997), Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional, Madrid, España. Síntesis Editorial.

Vázquez García, F. (2002). Pierre Bourdieu: La sociología como crítica de la razón. España. Ediciones de Intervención cultural.

Fuentes documentales

Aguirre, R., Scuro Somma, L. Serie Mujer y Desarrollo. Panorama del sistema previsional y género en el Uruguay. Avances y desafíos. CEPAL. Santiago de Chile. Abril de 2010.

Bareiro, L. y Qusada, S. UNIFEM- UNDP- Mides. Relevamiento de Mecanismo y Políticas Públicas en el Uruguay Para la Igualdad de las Mujeres y la Equidad de Género. Puntos de Partida. Montevideo. Marzo de 2006.

CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer). (s/f). Oficina Regional de UNIFEM para el Cono Sur: Brasil, Uruguay, Argentina, Chile y Paraguay. Versión simplificada.

CINTERFOR/OIT. (2003). Seminario interactivo de inducción sobre Políticas de formación para el mejoramiento de la empleabilidad y la equidad de género. Módulo 2: "La perspectiva de género como marco conceptual e instrumento crítico para el análisis de olas relaciones sociales y del mundo del trabajo y la formación". Argentina

CLADEM Uruguay- GRECMU (2005) Derechos Humanos, Género y Violencia Doméstica. Montevideo.

Código de Ética para el Servicio Social o Trabajo Social del Uruguay. (2001). ADASU. Montevideo, Uruguay.

Dabas, E. (s/f) "Cómo construir la posibilidad de cambio" en Salud femenina y salud y género. N°24. pp. 21-26.

Dabas, E. (1998). "Del problema de la violencia a la construcción de un sistema de convivencia" en AA.VV. (2000). Ensayos y Experiencias. Conflictos y violencia en los ámbitos educativos. Argentina. Ediciones Novedades Educativas. Sumario Nº 35.

De Barbieri, T. (1993). Sobre la categoría género. Una introducción teórico- metodológica. Revista Debates en Sociología. Nº 18.

De Martino, M. (2005). Con relación al concepto de género. Montevideo. Dpto de TS. FCS.

Diario El País. CIUDADES. Sección B1.17/6/2011. Montevideo

Eroles, C. (s/f). Acerca de la interdisciplinariedad de las Ciencias Sociales y Humanas. Material disponible en los Sevicios del CECSo.

Femenías, M.L. Elementos conceptuales para una cartografia de la violencia de género. (UNLP- UBA)

Gómez Gómez, E., (2000). "Equidad, género y salud. Mitos y realidades" en Revista Mujer Salud. Red de Salud de las mujeres latinoamericanas y del Caribe.

Guía de Procedimiento en el Primer Nivel de Atención de Salud. (2006). Uruguay.

Guia de Procedimiento Policial para el abordaje de las situaciones de violencia doméstica contra la mujer. (2008). Uruguay

Inamu- Mujer Ahora, 2008. Material Inédito.

Indicadores territoriales de género para la elaboración de políticas de equidad. Mides-Inmujeres-Sistema de Información de género

Informe país acerca de la aplicación de la Convención CEDAW. (2007). Inmujeres- Mides. Uruguay.

Lagarde, M. (1992). "Las mujeres y la organización genérica del mundo" en: CEM-UNICEF- SERNAM. Género, Políticas Públicas y Desarrollo. Ediciones CEM.

_____ (1995). Género y desarrollo desde la teoría feminista. CIDEM. ILDIS. La Paz.

Ley 17.514 de prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. (2002). Uruguay.

Martínez, V. (2006) "Las redes sociales como estrategia de intervención en violencia intrafamiliar" en Revista Mujer Salud. Red de Salud de las mujeres latinoamericanas y del Caribe.

Molas, A. (s/f). "La violencia intrafamiliar como fenómeno social, puntualizaciones sobre la intervención profesional".

Morín, E. (s/f). "Sobre la interdisciplinariedad" en www.pensamientocomplejo.com.ar

Organización Mundial de la Salud. Organización Panamericana de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington.

Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Políticas Públicas hacia las mujeres. 2007- 2011. Uruguay.

Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica 2004- 2010. Montevideo. 25 de noviembre de 2003.

Porzecanski, T. (2006) "El problema del otro. En torno a las ideologías de la alteridad" en Revista Intercambio. N°23. Montevideo.

Rico, N. (1996). "Violencia de Género. Un problema de Derechos Humanos" en Serie Mujer y Desarrollo. CEPAL.

Rodríguez Villalobo, R. (1999). Develando el Género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad. Unión Mundial para la naturaleza. Fundación Arias para la Paz y el progreso humano. Instituto Nacional de las Mujeres

Rodríguez, M. V. Editora (2001). Violencia contra las mujeres y políticas públicas". Editora. Centro Municipal de la Mujer de Vicente López. Argentina.

Terra, Carmen. (1992). "El Trabajo Social como técnica científica" Servicio de documentación en Trabajo Social. Nº 1. FCU. Montevideo.

Webs

www.anep.gub.uy

www.canal10.com.uy/subrayado

www.ces.edu.uy

www.ine.gub.uy

www.serviciosdelcecso.blogspot.com

www.mides.gub.uy/inmujeres

www.minterior.gub.uy Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, noviembre de 2010

www.msp.gub.uy

Anexos

Anexo I

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW- ONU, 1979)

La CEDAW fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigencia el 3 de setiembre de 1981. Uruguay la ratificó mediante el Decreto- Ley 15.164 de 1981. (CLADEM Uruguay- GRECMU, 2005).

Esta Convención define la discriminación hacia la mujer como *"toda distinción o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o cualquier otra esfera"* (Artículo 1, CEDAW- ONU, 1979)

Ante esto, la CEDAW procura eliminar las causas de tipo económica, sociales, políticas y culturales que contribuyen a aumentar la discriminación contra la mujer. Para alcanzarlo, los Estados asumieron el compromiso de elaborar políticas públicas y crear leyes que prohíban dicha discriminación.

A través de este mecanismo, es la primera vez que los derechos humanos de las mujeres son explícitamente reconocidos, pasando a considerarse sujetas de derechos.

Debido a que los elementos para la implementación resultaron insuficientes e inadecuados, en el 2000 se pone en vigencia el Protocolo Facultativo de la CEDAW, ratificado por Uruguay el 18 de mayo de 2001, mediante la Ley Nº 17.338. (CLADEM Uruguay- GRECMU, 2005)

Convención de Belem Do Pará- OEA (1994)

Por otra parte, la Convención de Belem Do Pará, que fue aprobada por la Asamblea General de la OEA, constituye el primer instrumento regional sobre la violencia contra las mujeres. En Uruguay, fue ratificada por Ley Nº 16.735 de 2 de abril de 1996. Un antecedente de dicha Convención es la Conferencia de Derechos Humanos en Viena de 1993, la cual proclamó que *"los derechos de la mujer y de la niña son parte inalienable e indivisible de los derechos universales"* (Art.18). A partir de entonces, ocurre un cambio en el paradigma de los derechos humanos, dado que se empiezan a reconocer los derechos de las mujeres como derechos humanos y por tanto a reconocer que la violencia hacia a las mismas es una transgresión a esos derechos.

Ante esto, se comienza a reconocer que el disfrute de los derechos humanos puede ser tanto en el ámbito público como privado, por ende, pueden violarse en ambas esferas. Esto constituye un cambio importante, pues hasta entonces sólo el Estado y ámbitos públicos eran puntos estratégicos de violación de derechos humanos. De aquí en adelante, los actos violentos ocurridos en espacios privados como la familia, pueden generar responsabilidades estatales. (CLADEM, 2002)

La Convención de Belem Do Pará declaró en su Preámbulo que *"la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades"* (Convención de Belem Do Pará- OEA, Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones (AG/ doc. 3115/94 rev.2). Resolución aprobada en la séptima sesión plenaria celebrada el 9 de junio de 1994).

En su preámbulo se afirma que *"la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades..."* A sí mismo expone preocupación *"porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente*

desiguales entre mujeres y hombres". Por otra parte concluye *"que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida."*

En el Artículo 2 de la Convención se establece que la violencia contra la mujer, ya sea física, psicológica y/o sexual está comprendida en a) el ámbitos familiar o cualquier otra relación interpersonal en que el agresor comparta o haya compartido el domicilio con la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b) comunitario, trata de personas, prostitución forzada y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud u otro lugar; y c) público, que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurran.

Por otro lado, expone los derechos que protege (Artículos 3 al 6), las obligaciones que asumen los Estados Parte (Artículo 7) y consagra la posibilidad de acudir ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del Pacto de San José de Costa Rica, presentando peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de las obligaciones de los Estados Parte (Artículo 12)

ANEXO II

Promoción de derechos y prevención de la violencia doméstica

Se trata de campañas de sensibilización, promoción de derechos y prevención de la violencia doméstica en el marco del Día Internacional de Lucha contra la violencia hacia las mujeres, desarrollado el 25 de noviembre de cada año. Esto se realiza a través de diversas actividades socio-culturales y medios de comunicación a lo largo de todo el país. Las campañas están dirigidas no sólo hacia las mujeres sino también hacia los varones y la juventud en general.

Formación y capacitación permanente de recursos humanos

INMUJERES impulsa la formación y capacitación destinada a operadores/as sociales, profesionales, técnicos/as comisiones departamentales de violencia doméstica y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en esta área, a través de cursos, jornadas, talleres y conferencias, realizadas por expertos nacionales e internacionales. Los mismos se desarrollan no sólo a la interna del MIDES sino también en otros organismos públicos.

Un claro ejemplo de dichas capacitaciones son los "Talleres de utilización de la Caja de herramientas para el abordaje de la violencia doméstica". A través de talleres, dinámicas y materiales didácticos se trabajan los conceptos sobre género y violencia doméstica desde múltiples dimensiones y con un sentido informativo, operativo y claramente enunciable.

A lo largo de 2009 se desarrollaron 19 talleres en todo el país.

Por otra parte, el "Curso sobre violencia basada en género" en en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de las Políticas de Género en el Uruguay", proyecto de cooperación entre INMUJERES y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, (AECID) organizó en los meses de octubre y noviembre de 2010, cursos de capacitación de violencia basada en género de nivel básico de 33 horas de duración y de profundización de 40 horas.

Los cursos contaron con la presencia de dos expertas internacionales, especializadas es el intercambio de buenas prácticas y experiencias en el abordaje de la violencia doméstica y del proceso de implementación de la ley de acoso sexual laboral en España. Se llevaron a cabo en 5 regiones en todo el país.

Programa de soluciones habitacionales para mujeres en situación de violencia doméstica

En enero de 2009 se celebra un Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y el MIDES para la implementación de este Proyecto, coordinado y co-ejecutado por dichos organismos.

El Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIODNA) asume el compromiso de *"desarrollar medidas que favorezcan el acceso a la vivienda de las mujeres en general y de las mujeres con personas a cargo y/o en situación de violencia doméstica en particular"*, por lo tanto este convenio se une a este cometido.

El objetivo es *"Promover un abordaje integral para las mujeres en situación de violencia doméstica que ingresan al proyecto, de forma de garantizar el ejercicio de sus derechos ciudadanos a través de su integración social y comunitaria"*.

En un principio, los departamentos que contaron con este Proyecto eran Montevideo, Canelones y Salto. Actualmente, está presente en todos los departamentos, contando con la coordinación y articulación de las Intendencias Municipales- representadas por los mecanismos de género- y sus servicios de atención en Violencia Doméstica, INAU -Hogares que reciben a mujeres y sus hijos/as en situación de Violencia Doméstica y los Servicios Especializados de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Doméstica de INMUJERES.

El otorgamiento de soluciones habitacionales está destinado a mujeres que transitan procesos de salida de las situaciones de violencia doméstica y que se atienden en los Servicios Especializados u otros organismos vinculados con el

proyecto. Resulta fundamental en el proceso de salida contar con mecanismos que le permitan a la mujer cortar la dependencia con el agresor y comenzar a valerse por sí misma.

ANEXO III

Dirección de Seguridad

Seccional Sexta- Young- Departamento de Río Negro

Estadísticas correspondientes a Actuaciones por Violencia Doméstica

Mes enero a diciembre de 2009

	Denuncias		Mayores						Menores				Víctimas			
Mes	Recibidas	Aclaradas	Intervenidos	Detenidos	Proc./s/prisión	Proc. C/prisión	Med. Jud.	Libert. Jud.	Intervenidos	Autores	Ent. Mayor	Intern. INAU	Mayor masc.	Mayor Fem.	Menor masc.	Menor Fem.
Enero	18	18	33	1	0	0	3	33	3	0	3	0	1	15	1	2
Febrero	12	12	16	4	1	0	0	15	3	0	3	0	1	12	0	2
Marzo	12	12	21	3	1	1	1	19	1	1	1	0	0	12	1	0
Abril	9	9	28	0	0	0	0	28	0	0	0	0	0	9	0	0
Mayo	6	6	12	1	0	0	1	12	0	0	0	0	0	6	0	0
Junio	7	7	22	0	0	0	0	22	0	0	0	0	0	7	0	0
Julio	8	8	9	0	1	1	0	9	1	1	1	0	0	4	2	2
Agosto	6	6	10	0	1	0	0	10	1	1	1	0	1	5	0	0
Setiembre	10	10	11	3	0	0	2	11	0	0	0	0	0	8	2	0
Octubre	13	13	27	2	0	5	2	27	0	0	0	0	1	11	0	1
Noviembre	9	9	18	0	1	0	0	18	0	0	0	0	0	9	0	0
Diciembre	8	8	18	0	0	0	2	18	0	0	0	0	0	8	0	0
Total	**118**	**118**	**225**	**14**	**5**	**7**	**11**	**222**	**9**	**3**	**9**	**0**	**4**	**106**	**6**	**7**

Dirección de Seguridad
Seccional Sexta- Young- Departamento de Río Negro
Estadísticas correspondientes a Actuaciones por Violencia Doméstica
Mes enero a diciembre de 2010

	Denuncias		Mayores						Menores							
Mes	Recibidas	Aclaradas	Intervenidos	Detenidos	Proc./s/prisión	Proc. C/prisión	Med. Jud.	Libert. Jud.	Intervenidos	Autores	Ent. Mayor	Intern. INAU	Mayor masc.	Mayor Fem.	Menor masc.	Menor Fem.
Enero	18	18	33	1	0	0	3	33	3	0	3	0	1	15	1	2
Febrero	12	12	16	4	1	0	0	16	3	3	3	0	1	11	0	0
Marzo	9	9	13	4	0	0	0	13	0	0	0	0	0	9	0	0
Abril	15	15	22	3	0	0	1	22	0	0	0	0	0	15	0	0
Mayo	7	7	14	0	0	0	1	14	1	1	1	0	0	7	0	0
Junio	9	9	10	2	1	0	1	10	0	0	0	0	0	9	0	0
Julio	7	7	14	1	0	0	2	14	1	0	1	0	0	6	0	1
Agosto	9	9	18	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	9	0	0
Setiembre	20	20	42	3	0	0	4	42	2	0	2	0	0	18	0	2
Octubre	12	12	26	2	0	0	2	26	0	0	0	0	0	12	0	0
Noviembre	10	10	22	1	0	0	1	22	0	0	0	0	0	10	0	0
Diciembre	15	15	31	3	0	0	3	31	0	0	0	0	0	15	0	0
Total	**143**	**143**	**261**	**24**	**2**	**0**	**18**	**261**	**10**	**4**	**10**	**0**	**0**	**136**	**1**	**5**

Dirección de Seguridad
Seccional Sexta- Young- Departamento de Río Negro
Estadísticas correspondientes a Actuaciones por Violencia Doméstica
Mes enero a mayo de 2011

	Denuncias		Mayores						Menores				Víctimas			
Mes	Recibidas	Aclaradas	Intervenidos	Detenidos	Proc./s/prisión	Proc. C/prisión	Med. Jud.	Libert. Jud.	Intervenidos	Autores	Ent. Mayor	Intern. INAU	Mayor masc.	Mayor Fem.	Menor masc.	Menor Fem.
Enero	11	11	22	2	0	0	4	22	0	0	0	0	0	11	0	0
Febrero	18	18	36	4	0	1	6	35	2	0	2	0	0	16	1	1
Marzo	12	12	24	0	0	0	2	24	0	0	0	0	0	12	0	0
Abril	13	13	26	2	0	0	2	26	1	0	1	0	0	12	0	1
Mayo	10	10	22	1	0	0	0	22	0	0	0	0	0	10	0	0
Junio																
Julio																
Agosto																
Setiembre																
Octubre																
Noviembre																
Diciembre																
Total	**64**	**64**	**130**	**9**	**0**	**1**	**14**	**129**	**3**	**0**	**3**	**0**	**0**	**61**	**1**	**2**

Un especial agradecimiento a mi familia, que ha depositado en mi toda la confianza y el apoyo necesario en el trascurso de estos años de estudio.

A mis amigas que han estado pendientes en el desarrollo de este documento y han alentado constantemente mi labor.

Agradezco a Natalia, por haber aceptado gentilmente acompañarme en este proceso.

A todos y todas quienes brindaron sus testimonios, fundamentales para alcanzar este producto.

Y sobre todo, dedico este trabajo a aquellos que hoy no están conmigo y fueron el principal ejemplo de esfuerzo y optimismo para obtener mis metas.